

PERITAJE SOLICITADO POR:

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR
CUANTÍA POPAYÁN - CAUCA**

RADICADO: 014003002-2021-00340-00

PROCESO: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

DEMANDANTE: MARICEL JARAMILLO MORA

DEMANDADOS: JOSÉ ELMER SANDOVAL ANDUQUIA

ELABORADO POR:

Ing. HECTOR MARINO ARCOS C.

AVALUADOR Y PERITO JUDICIAL

JULIO de 2022

DESLINDE Y AMOJONAMIENTO 2021-00340-00

Popayán, Julio 28 de 2022

Dra. Juez:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA POPAYÁN -
CAUCA

Ciudad.

Referencia:

RADICADO: 014003002-2021-00340-00

PROCESO: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

DEMANDANTE: MARICEL JARAMILLO MORA

DEMANDADOS: JOSÉ ELMER SANDOVAL ANDUQUIA

HÉCTOR MARINO ARCOS CAICEDO, Ingeniero Civil, en calidad de Perito Auxiliar de la Justicia, a su solicitud, se permite presentarle el siguiente informe, relacionado con el peritaje a los predios ubicados en la CALLE 17 No. 11-117 y CALLE 22 No. 11-123 Urbanización El Dean Alto del municipio de Popayán, de acuerdo con los siguientes ítems:

- 1. Identificar en terreno y topográficamente el lindero o colindancia objeto del deslinde entre los lotes ubicados en la CALLE 17 No. 11-117 y CALLE 22 No. 11-123 de la Urbanización El Dean del municipio de Popayán.**

NOTA: Si bien en los certificados de tradición y en las escrituras se indica que a los predios se los identifica con las direcciones indicadas en el PUNTO 1, se observa que siendo predios contiguos y colindantes, no debería existir la diferencia en la numeración de la calle. No existe en la documentación virtual que se me entregó una definición clara de la nomenclatura de los

DESLINDE Y AMOJONAMIENTO 2021-00340-00

predios; aunque al revisar en los DATOS ABIERTOS del IGAC, encontramos que ahí se indica que ambos predios tienen el mismo número de calle, por eso se determinarán ambos como situados en la CALLE 22.

• **UBICACIÓN:**

Para una mayor comprensión y claridad del peritaje que se presenta a continuación, se identificarán de ahora en adelante los predios mencionados, de la siguiente manera:

LOTE 1 : CALLE 22 # 11-123 y

LOTE 2 : CALLE 22 # 11-117

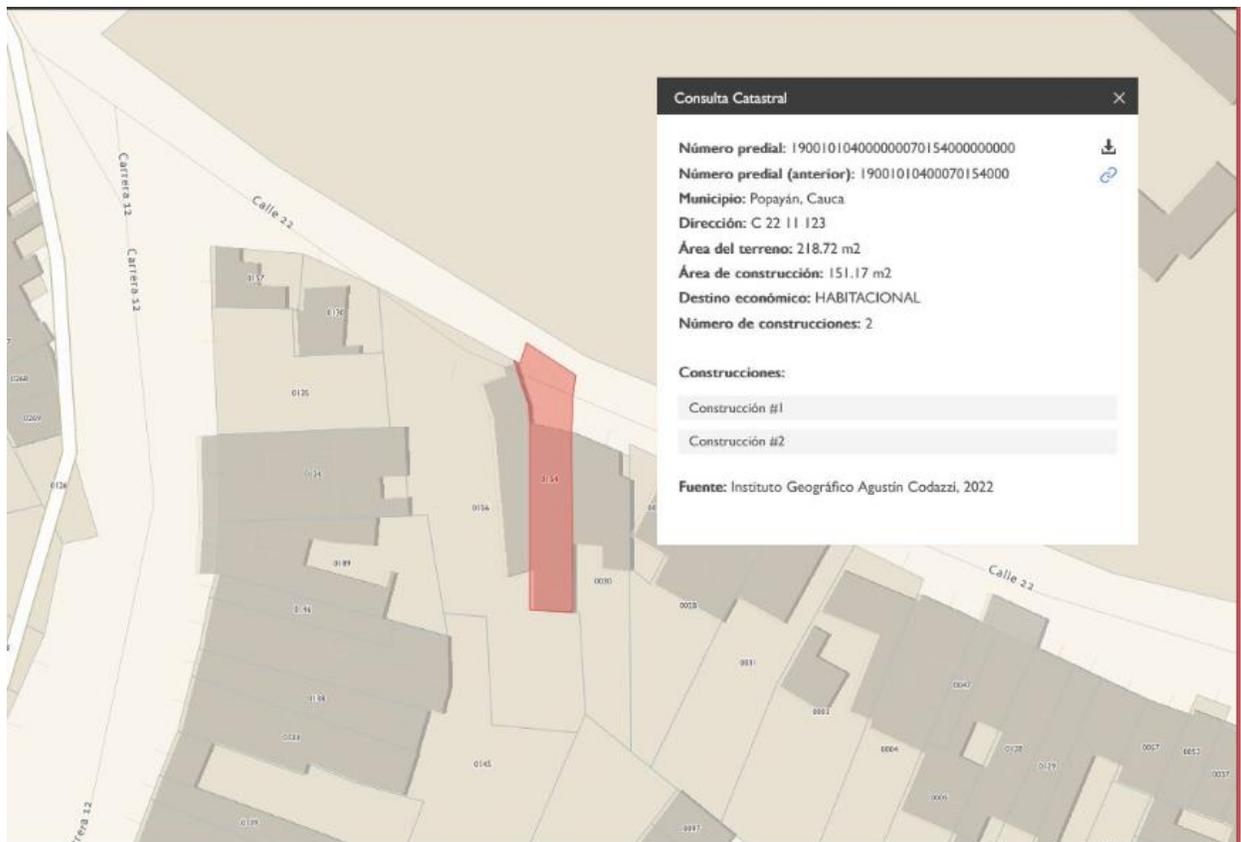


FIG. # 1: LOTE 1 Predio con No. Catastral 19001010400070154000, M.I. # 120-110959 y Lat. 02° 25' 52.06" y Long: -076° 36' 57.79".

DESLINDE Y AMOJONAMIENTO 2021-00340-00

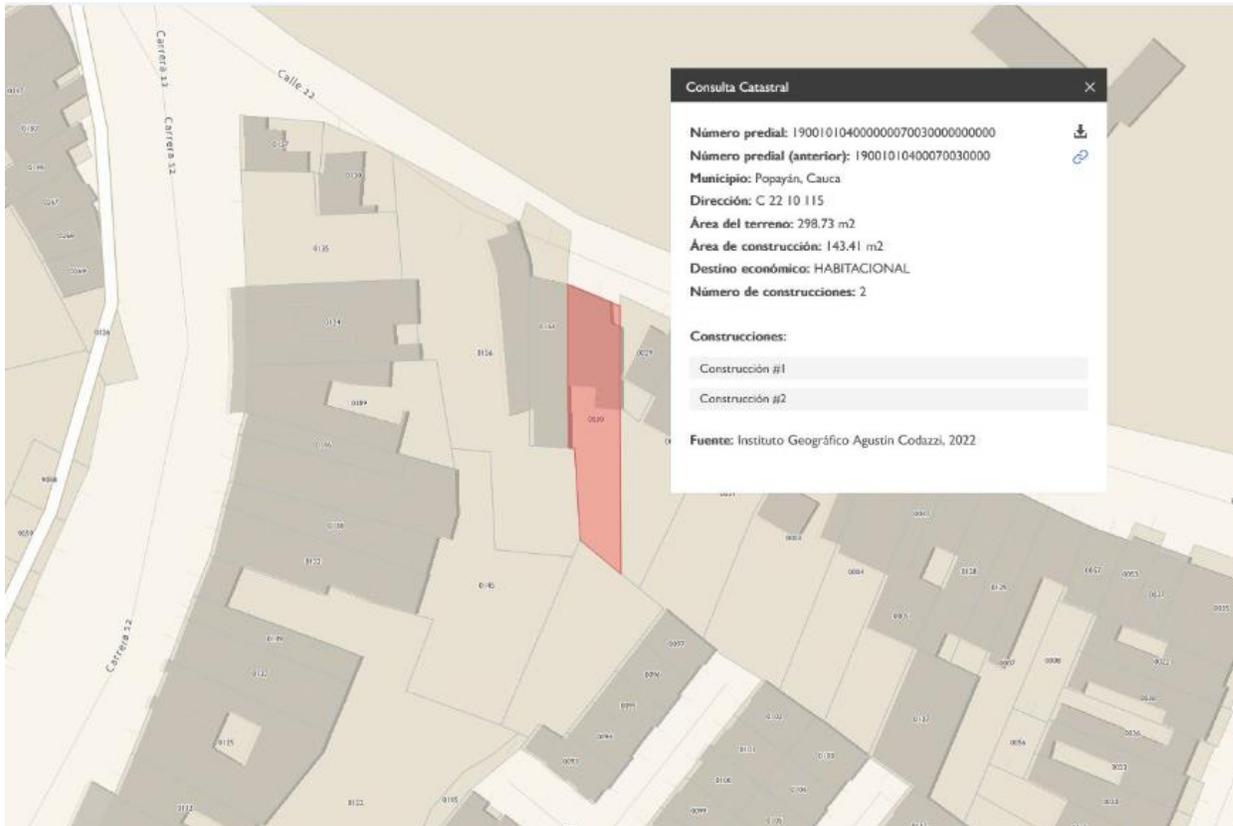


FIG. #2: LOTE 2: Predio con No. Catastral 19001010400070030000, M.I. # 120-33442 y Lat. 02° 2' 57.06" y Long: -076° 36' 57.79".

Los dos lotes son colindantes entre si y se puede ver en la figura # 3, donde se aprecia que el LOTE # 1 colinda hacia el oriente con el LOTE # 2 y que una de las colindancias del LOTE # 2 hacia el occidente es el LOTE # 1.

Las áreas halladas por el levantamiento topográfico son las indicadas en el cuadro siguiente:

CUADRO DE ÁREAS Y PROPIETARIOS				
PREDIO	CODIGO PREDIAL	FMI	PROPIETARIO	ÁREA m2
LOTE 1	19001010400070154000	120-110959	MARYCEL JARAMILLO MORA	207,648
LOTE 2	19001010400070030000	120-33442	JOSE ELMER SANDOVAL ANDUQUIA	332,228

DESLINDE Y AMOJONAMIENTO 2021-00340-00



FIG.3 UNIÓN DE LOS PREDIOS CATASTRALMENTE

FUENTE: DATOS ABIERTOS IGAC

Las áreas dadas por catastro son:

PREDIO	CODIGO PREDIAL	FMI	ÁREA m2
LOTE 1	19001010400070154000	120-110959	218.72
LOTE 2	19001010400070030000	120-33442	298.73

2.- Determinar los límites entre los lotes ubicados en la CALLE 22 No. 11-123 y CALLE 22 No. 11-117 Urbanización El Dean del municipio de Popayán

En la FIG # 4, podemos apreciar la conformación del perímetro de los predios y por consiguiente la colindancia objeto del peritaje, de los dos predios, tanto en el levantamiento topográfico efectuado por el Topógrafo MIGUEL AUGUSTO

DESLINDE Y AMOJONAMIENTO 2021-00340-00

MORCILLO, Topógrafo profesional con M.P. # 01-12910 CPNT como en los definidos por catastro nacional.

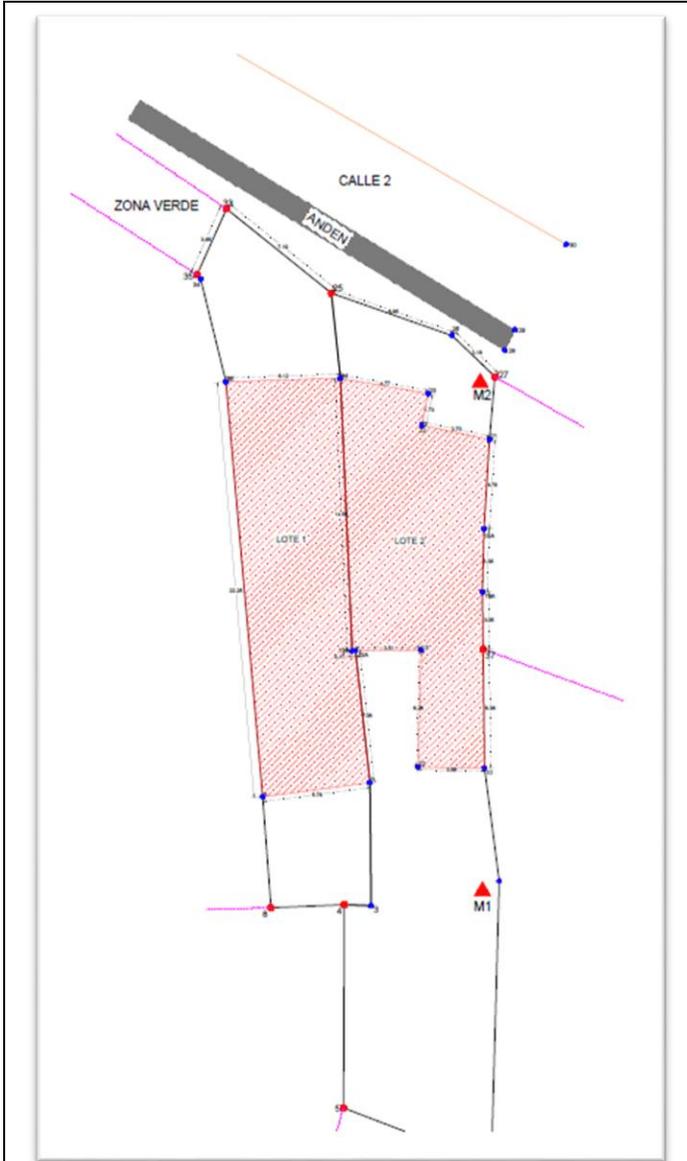


FIG. 4 : LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO DE LOS PREDIOS

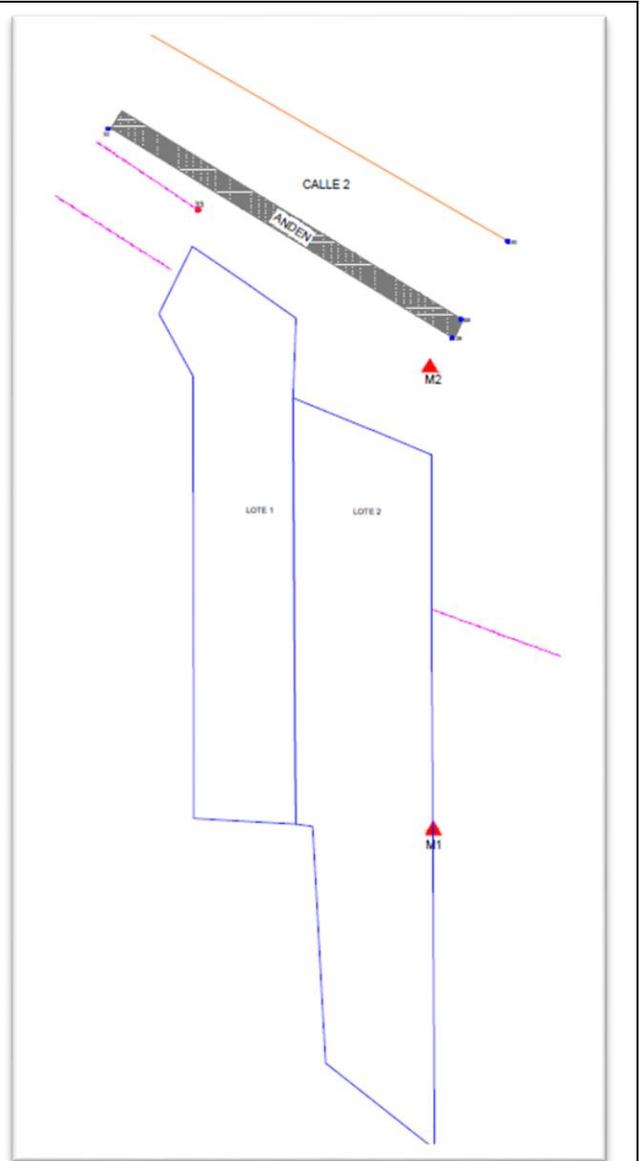


FIG. 5 : PLANOS CATASTRO NACIONAL ACTUALES DE LOS PREDIOS

Analizando el perímetro dado por los planos catastrales de cada uno de los predios, podemos observar en la FIG.6, que las dimensiones prácticamente coinciden

DESLINDE Y AMOJONAMIENTO 2021-00340-00

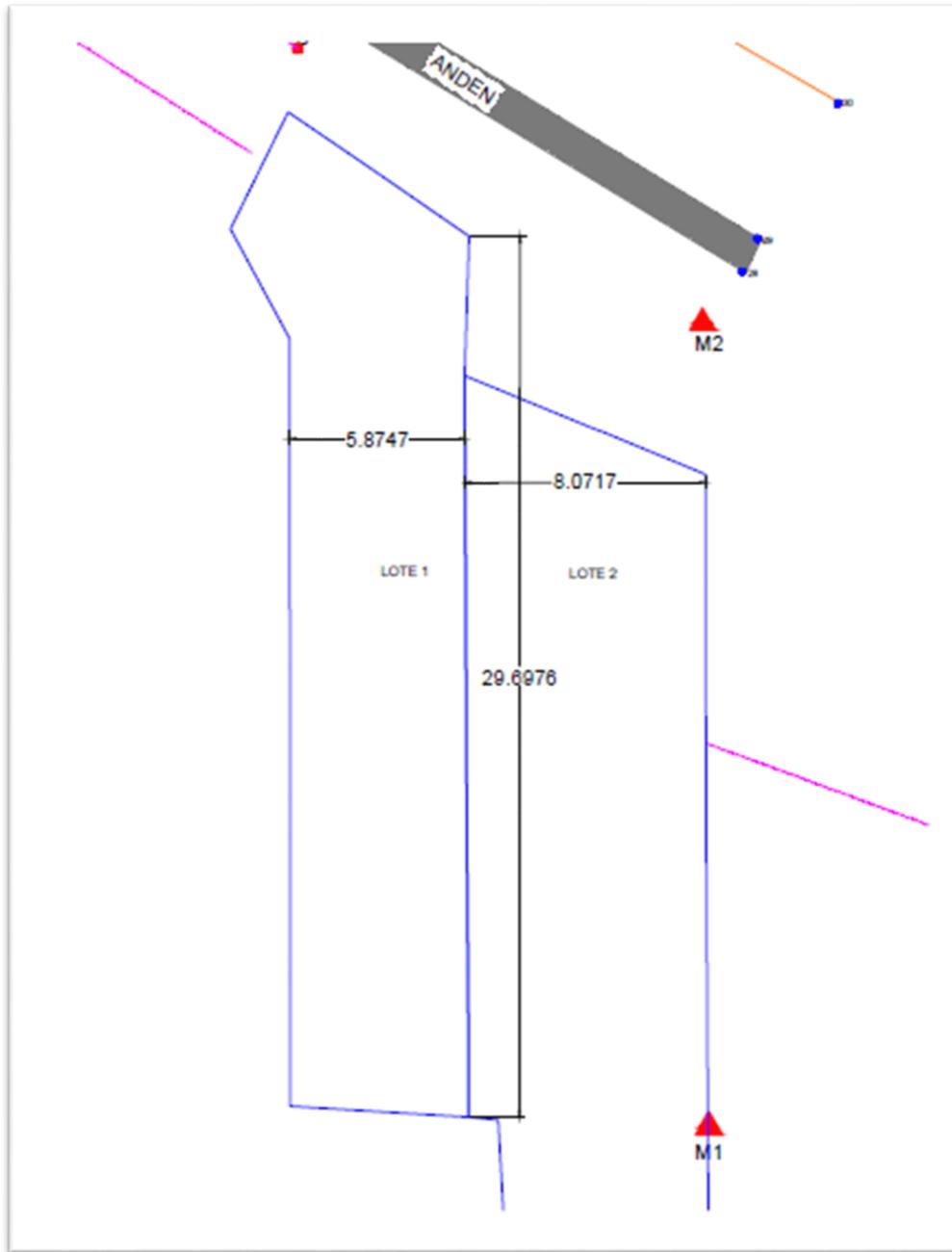


FIG. 6 : ANCHO DE CADA UNO DE LOS PREDIOS Y LONGITUD DEL LÍMITE OBJETO

DESLINDE Y AMOJONAMIENTO 2021-00340-00

con las dadas por las escrituras correspondientes, así.

- **Para el LOTE 1** tenemos que en la Escritura # 4.111 de diciembre 07 de 2017 de la Notaría Sexta del Círculo Notarial de Cali – Valle, nos indica que el predio tiene un ancho aproximado de 6 m y en su límite oriental de 31.02 m. aproximadamente, como se indica en la FIG. #7, que corresponde a un recorte de la pág 3 de la Escritura que se ubica en el documento # 03. ESCRITO DE SUBSANACIÓN Y ANEXOS de los documentos virtuales que me fueron enviados.

sobre el siguiente inmueble de su exclusiva propiedad: LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA DE HABITACION SOBRE EL CONSTRUIA, UBICADA EN LA CALLE 22 NUMERO 11-123 DE LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA DE POPAYAN, CON UN AREA DE 204.00 METROS CUADRADOS, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: LINDA CON LA CALLE 17 EN 6.00 METROS MAS UN PEDAZO QUE ES IGUAL A 2.70 METROS, APROXIMADAMENTE; POR EL OCCIDENTE: CON PREDIO DE LA SEÑORA FLOR ALBA LOPEZ. EN 30.00 METROS APROXIMADAMENTE; POR EL ORIENTE: CON PREDIO DE HUMBERTO MERA EN 31.02 METROS APROXIMADAMENTE Y POR EL SUR: EN 0.00 METROS CON PREDIO DE LA SEÑORA FLOR ALBA LOPEZ.- Este predio se identifica con la ficha catastral número 010400070154000.- PARAGRAFO: No obstante la mención de la cabida nomenclatura y linderos la venta del inmueble se hace como cuerpo cierto junto con todas sus anexidades usos y dependencias.

**FIG. 7.- recorte de la pág 3 de la Escritura # 4111, XII-07-2017,
NOTARÍA 6ª Cali – Valle**

DESLINDE Y AMOJONAMIENTO 2021-00340-00

- **Para el LOTE 2** tenemos que en la Escritura # 55 de enero 19 de 2004 de la Notaría Primera del Círculo Notarial de Popayán - Cauca, nos indica que el predio tiene un ancho aproximado de 6 m y en su límite oriental de 36 m. aproximadamente, como se indica en la FIG. #8, que corresponde a un recorte de la pág 10 de la Escritura que se ubica en el documento # 01. DEMANDA Y ANEXOS de los documentos virtuales que me fueron enviados, la cual sobrepasa el límite de los dos predios indicados tanto en la FIG. 5 como en la 6.

PRIMERO.-OBJETO.- EL VENDEDOR transfiere a título de compra-venta
a EL COMPRADOR el derecho de dominio y la posesión que tiene y
ejerce sobre un inmueble consistente en LOTE DE TERRENO
UBICADO EN LA CALLE 17 No. 11-117 DE LA ACTUAL NOMENCLATURA
URBANA DE POPAYAN, inmueble inscrito con el número catastral
010400070030000, con un área de terreno de 279 Mts2 según paz
y salvo anexo, comprendido dentro de los siguientes linderos:
''POR EL NORTE: Calle pública en medio, en una extensión de
nueve metros (9.00 mts). POR EL ORIENTE: En treinta y seis
metros (36.00 mts), aproximadamente, lindando con predio de
MARIA MARLENE MERA MACA, cerca en medio; POR EL SUR: Cerca en
medio, lindando con predio de MANUEL PARRA, y POR EL
OCCIDENTE: Cerca de alambre y guadúa, siguiendo la línea de
árboles vivos (lecheros guabo y guayabo), lindando en tod su
extensión con predio de GUMERCINDO GUERRERO, de sur a norte a
encontrar la calle pública'' No obstante la cabida y linderos
la venta se hace sobre cuerpo cierto. - - - - -

FIG.7 RECORTE DE LA PÁG 10 DEL DOCUMENTO # 01. DEMANDA Y ANEXOS

DESLINDE Y AMOJONAMIENTO 2021-00340-00

3.- Trazar una línea divisoria entre los lotes ubicados en la CALLE 22 No. 11-123, (LOTE 1), y CALLE 22 No. 11-117, (LOTE 2), Urbanización El Dean del municipio de Popayán

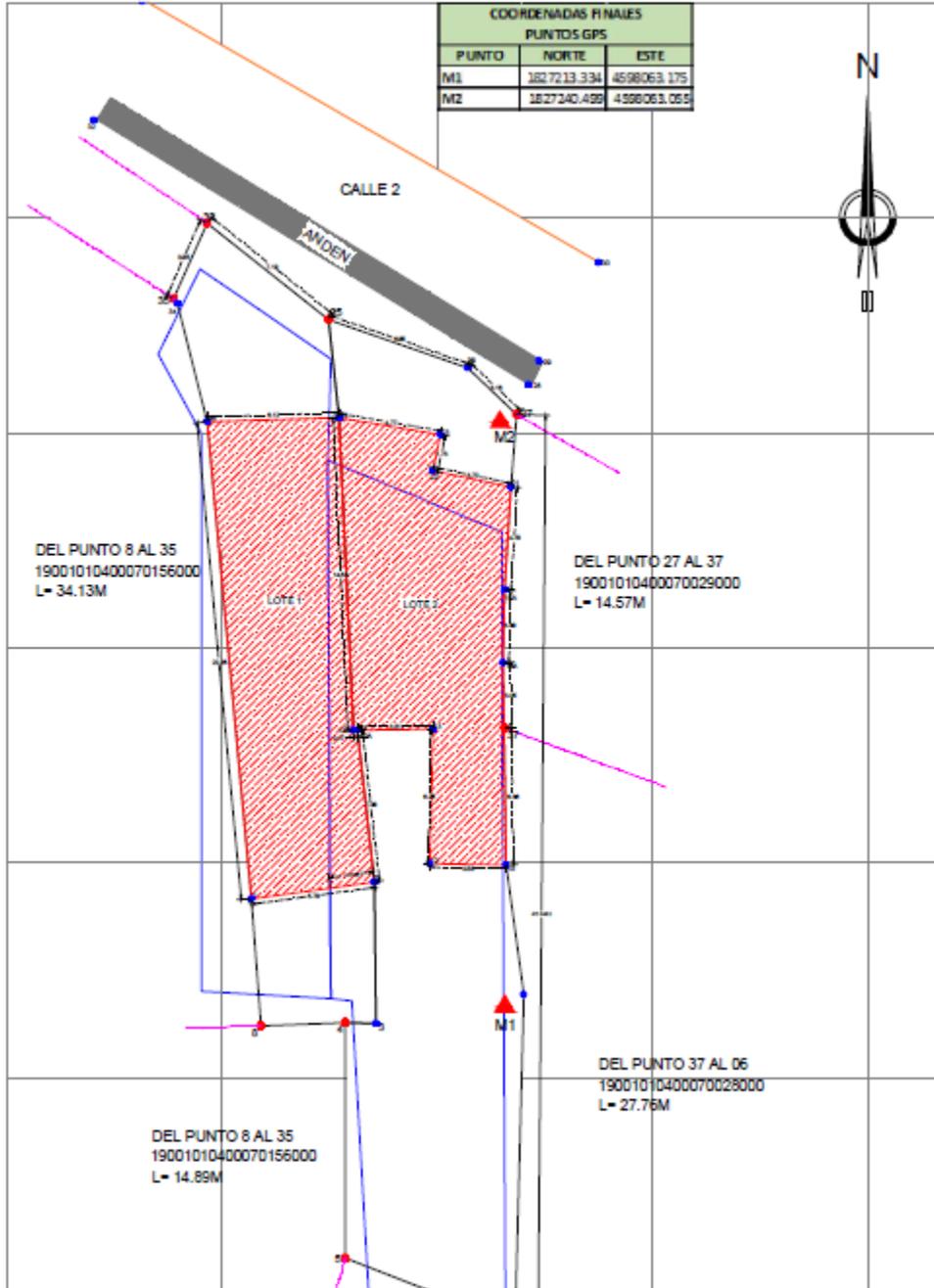
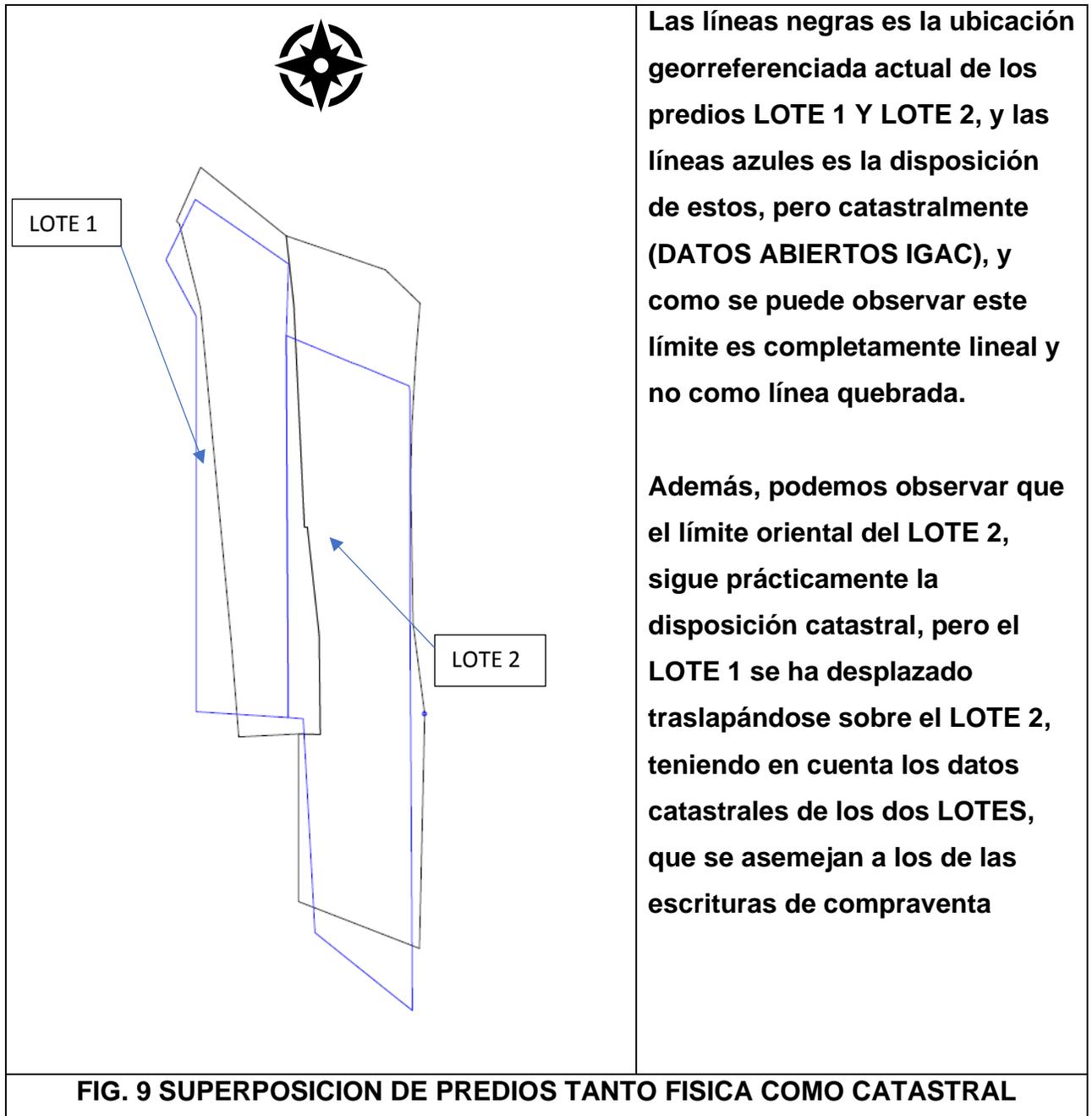


Fig. 8 SUPERPOSICION DE PLANOS FIG.4 Y 5 (Ver ANEXOS)

DESLINDE Y AMOJONAMIENTO 2021-00340-00

En la FIG. # 8 encontramos unidos las FIG. 6 y 7, lo que nos indica cómo se compara los predios actualmente respecto a la interacción entre la parte física de ellos con respecto a sus planos catastrales, dado que se han encontrado unas medidas muy aproximadas entre estos últimos y las escrituras correspondientes a cada uno.



DESLINDE Y AMOJONAMIENTO 2021-00340-00

TRASLAPE SOBRE EL LOTE 2		
PREDIO	ÁREA m2	PUNTOS CARDINALES
LOTE 2	35.25	E-F-13B-13A-7-3-G-H-I-E
LOTE 1		

La línea divisoria en este caso, se conformaría de la siguiente manera (FIG. 10):

G - H - I - E - F

Esta división conllevaría el tener que demoler la edificación construida en el LOTE 1, en un área de 23.37 m2, así (FIG 11):

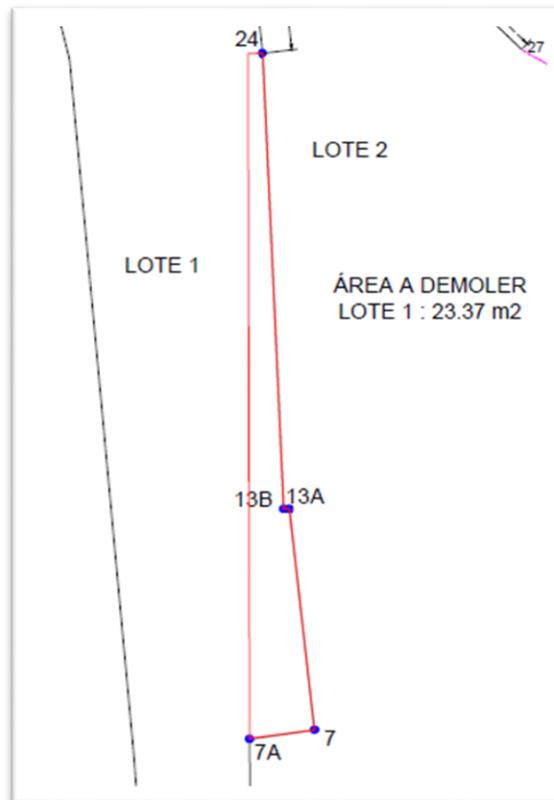


FIG. 11 ÁREA A DEMOLER

DESLINDE Y AMOJONAMIENTO 2021-00340-00

Dado que es autonomía del Juzgado el definir qué línea se debe definir como límite, a continuación, se indica el límite de los predios sin demoler construcción, o sea dejándolos como se encuentran físicamente a la fecha, sólo se debería ampliar el LOTE 1, en la zona verde al fondo de los predios.

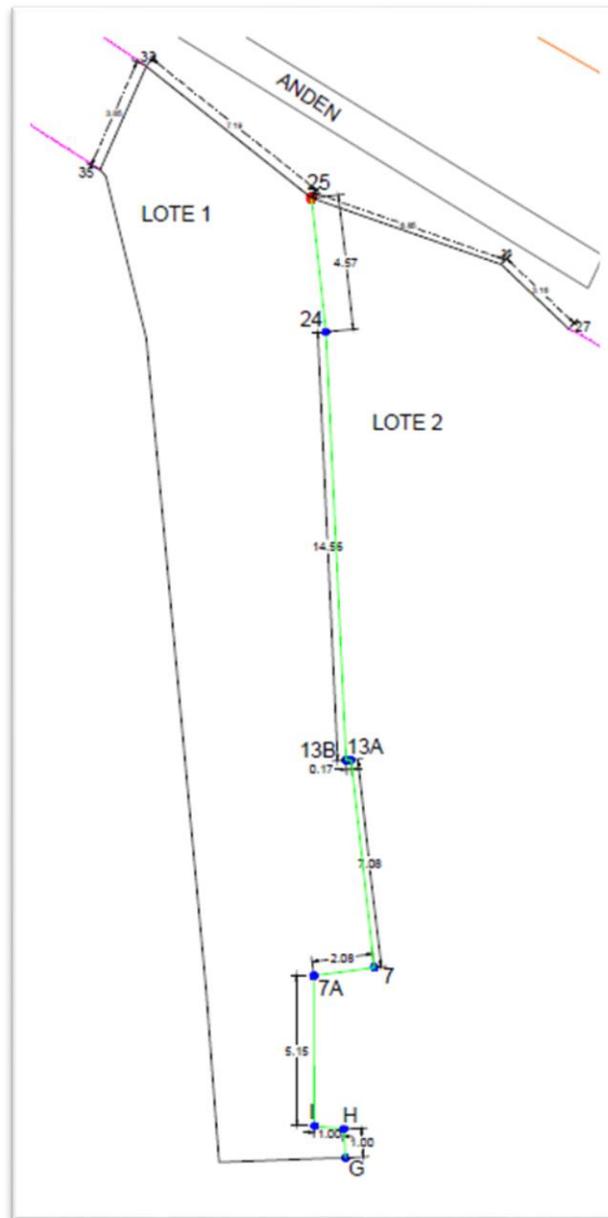
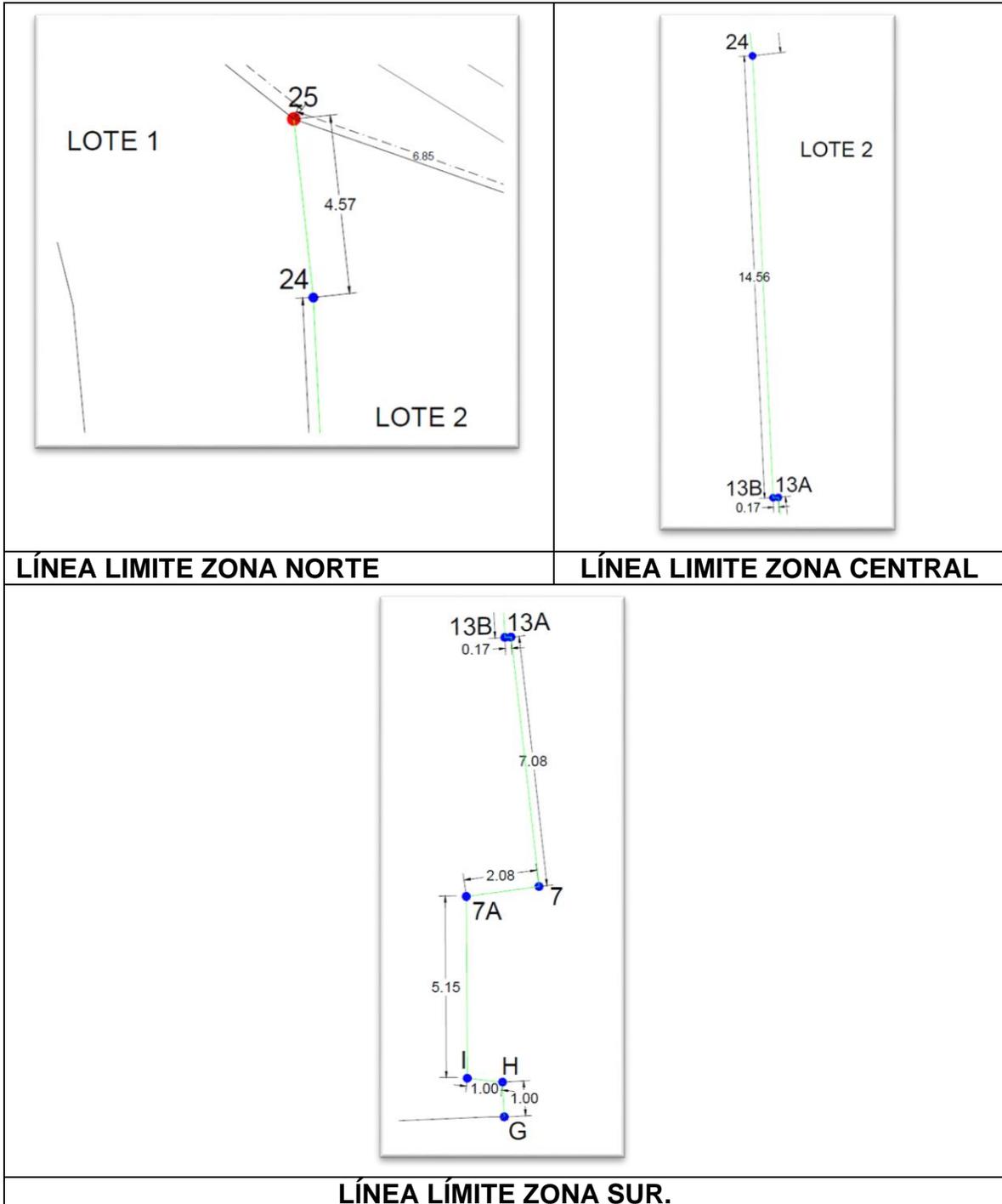


FIG. 12: LÍNEA LÍMITE SIN DEMOLER CONSTRUCCIÓN

DESLINDE Y AMOJONAMIENTO 2021-00340-00



DESLINDE Y AMOJONAMIENTO 2021-00340-00



LOTE 2



LOTE 1



INTERIOR LOTE 2



LIMITE EN CONFLICTO



LIMITE EN CONFLICTO



HECTOR M. ARCOS C.

Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos y Peritajes Judiciales Profesionales -
Asesorías Inmobiliarias

DESLINDE Y AMOJONAMIENTO 2021-00340-00



7.- Cualquier aspecto relevante que se considere necesario para el objeto de la prueba

El perito considera que no hay mas detalles relevantes que indicar o necesarios para el objeto de la prueba

Atentamente:

HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO

Ingeniero Civil

Perito Avaluador y Judicial

M.P. 921 del Cauca

RAA: AVAL10527597 con las 13 categorías vigentes

email: arcoscaicedo@yahoo.es

HECTOR M. ARCOS C.

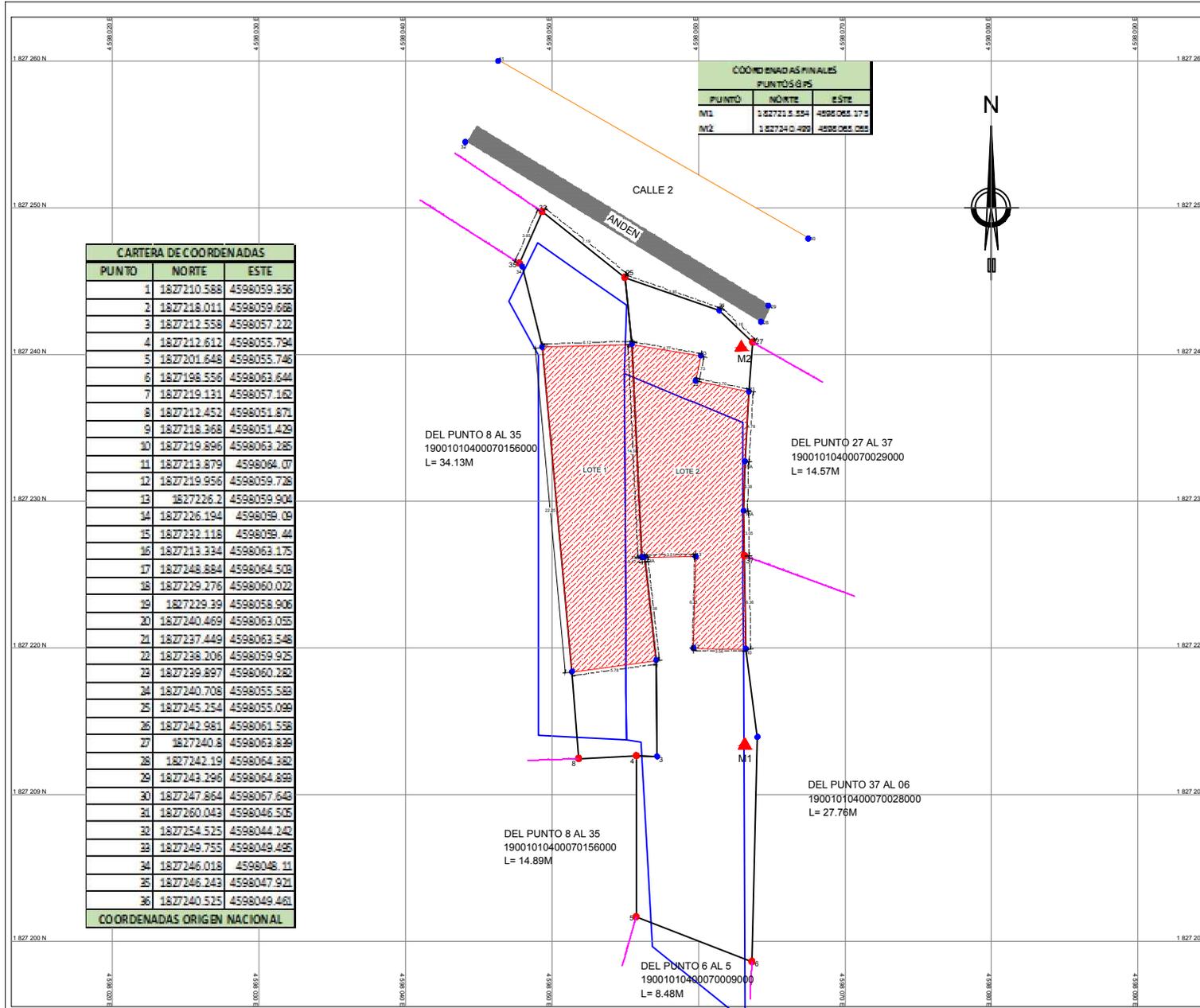
Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Avalúos y Peritajes Judiciales Profesionales -
Asesorías Inmobiliarias

DESLINDE Y AMOJONAMIENTO 2021-00340-00

ANEXOS

**PLANO DE LOS
PREDIOS FÍSICO Y
CATASTRAL**



COORDENADAS FINALES PUNTOS GPS		
PUNTO	NORTE	ESTE
M1	1827215.554	4598065.175
M2	1827240.499	4598065.055

CARTERA DE COORDENADAS		
PUNTO	NORTE	ESTE
1	1827210.588	4598059.356
2	1827218.011	4598059.668
3	1827212.558	4598057.222
4	1827212.612	4598055.794
5	1827201.648	4598055.746
6	1827198.556	4598063.644
7	1827219.131	4598057.162
8	1827212.452	4598051.871
9	1827218.368	4598051.429
10	1827219.896	4598063.285
11	1827213.879	4598064.07
12	1827219.956	4598059.728
13	1827226.2	4598059.904
14	1827226.194	4598039.09
15	1827232.118	4598059.44
16	1827213.334	4598063.175
17	1827248.884	4598064.508
18	1827229.276	4598060.022
19	1827229.39	4598058.906
20	1827240.469	4598063.055
21	1827237.449	4598063.548
22	1827238.206	4598059.925
23	1827239.897	4598060.282
24	1827240.708	4598055.582
25	1827245.254	4598055.099
26	1827242.981	4598061.558
27	1827240.8	4598063.839
28	1827242.19	4598064.382
29	1827243.296	4598064.899
30	1827247.864	4598067.643
31	1827260.043	4598046.505
32	1827254.525	4598044.242
33	1827249.755	4598049.495
34	1827246.018	4598048.11
35	1827246.243	4598047.921
36	1827240.525	4598049.461

COORDENADAS ORIGEN NACIONAL		
-----------------------------	--	--



Soluciones Topograficas

Tel: 30297324
 TEL: 31917890
 contact@mm-sas.com
 Popayán - Cauca

PREDIO:
 NUMERO PREDIAL LOTE 1: 19001010400070154000
 NUMERO PREDIAL LOTE 2: 19001010400070030000

LOCALIZACION PROYECTO:



PROPIETARIO:
 LOTE 1: MARYCEL JARAMILLO MORA
 LOTE 2: JOSE ELMER SANDOVAL ANDUQUIA

LEVANTO:
 MIGUEL AUGUSTO MORCILLO
 LIC 01-12910 CPAT
 Representante legal M&M Soluciones Topograficas

CONTENIDO:
 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

OBSERVACIONES:

PROYECTO	COORDENADAS	PROPIETARIO	FECHA
001	19001010400070030000	JOSE ELMER SANDOVAL ANDUQUIA	2022

CONVENCIONES

- ▲ PUNTOS GPS
- CAMBIO COLINDANTE
- DETALLES
- PERIMETRO
- CONSTRUCCION
- BASE PREDIAL IGAC

PAIS COLOMBIA	DEP/TO CAUCA	MUNICIPIO POPAYÁN	BARRIO EL DEAN
ÁREA: INDICADAS	ESCALA: 1:100	FECHA: JULIO 2022	

PROYECCION:
 ESTACION TOTAL
 POLIGONAL CERRADA
 CONTA METRICA

TIPO DE LEVANTAMIENTO:
 PLANO N°
 1 DE 1

NOTA:
 Este documento del presente trabajo es reservado en compañía del propietario y/o sus delegados.

CARTERA DE COORDENADAS

CARTERA DE COORDENADAS		
PUNTO	NORTE	ESTE
1	1827210.588	4598059.356
2	1827218.011	4598059.668
3	1827212.558	4598057.222
4	1827212.612	4598055.794
5	1827201.648	4598055.746
6	1827198.556	4598063.644
7	1827219.131	4598057.162
8	1827212.452	4598051.871
9	1827218.368	4598051.429
10	1827219.896	4598063.285
11	1827213.879	4598064.07
12	1827219.956	4598059.728
13	1827226.2	4598059.904
14	1827226.194	4598059.09
15	1827232.118	4598059.44
16	1827213.334	4598063.175
17	1827248.884	4598064.503
18	1827229.276	4598060.022
19	1827229.39	4598058.906
20	1827240.469	4598063.055
21	1827237.449	4598063.548
22	1827238.206	4598059.925
23	1827239.897	4598060.282
24	1827240.708	4598055.583
25	1827245.254	4598055.099
26	1827242.981	4598061.558
27	1827240.8	4598063.839
28	1827242.19	4598064.382
29	1827243.296	4598064.893
30	1827247.864	4598067.643
31	1827260.043	4598046.505
32	1827254.525	4598044.242
33	1827249.755	4598049.495
34	1827246.018	4598048.11
35	1827246.243	4598047.921
36	1827240.525	4598049.461
COORDENADAS ORIGEN NACIONAL		

INFORME TÉCNICO DE GEORREFERENCIACIÓN



INFORME TÉCNICO DE GEORREFERENCIACIÓN DE LOS PREDIOS EN CAMPO

MUNICIPIO DE POPAYÁN

DEPARTAMENTO CAUCA

PREDIOS IDENTIFICADOS CON CEDULA CATASTRAL:

19001010400070154000

19001010400070030000

COMISIÓN DE TERRENO:

MIGUEL AUGUSTO MORCILLO GALLEGO

MATRICULA PROFESIONAL: 01-12910 CPNT

TOPOGRAFO ESPECIALISTA EN SIG

Popayán, junio 28 del 2022



FECHA DE VISITA

20/07/2020

DATOS GENERALES

Departamento	CAUCA
Municipio	POPAYÁN
Barrio	EL DEAN
Fecha de trabajo de campo	20/07/2022

SISTEMA DE COORDENADAS

DATUM WGS 84. El sistema WGS 84 es predefinido por el GPS el cuál usa el datum WGS 84, posteriormente se hace la conversión al sistema de coordenada MAGNA SIRGAS_ORIDEN NACIONAL

CARACTERÍSTICAS EQUIPOS UTILIZADOS

Equipo estación total SOKKIA SET 610 (equipos con precisión milimétrica), ARCHER JUNIPER con software FIELDGENIUS para la toma de datos en terreno, GPS PROMARK II (equipo con precisión submetrica).

Topógrafo	IMEI	Referencia
MIGUEL AUGUSTO MORCILLO	S83976	SET 610
SOFTWARE UTILIZADO		
FIELDGENIUS	Para captura de información en campo	
AutoCAD 2018	Para el manejo y procesamiento de la información cartográfica base y la obtenida en campo	
GNSS SOLUTIONS	Para el cálculo y postproceso de las coordenadas tomadas en terreno.	
ÁREA TOTAL DEL PREDIO GEORREFERENCIADOS		
Total de predios	2	
Total de puntos tomados	38	
Total de Líneas	79	
Total de Polígonos	4	

DESCRIPCIÓN FÍSICA DE LA ZONA

Los predios se encuentran ubicados al suroriente del municipio de Popayán, en el barrio Deán Bajo sobre la calle 22 entre la carrera 12 y 11, parte trasera de la escuela normal superior de Popayán.

DESCRIPCIÓN DE LA RUTA DE ACCESO AL PREDIO

Se toma como punto de partida el parque caldas ubicado en la zona centro de la ciudad de Popayán de donde nos dirigimos en sentido sur por la carrera 7 recorrido una distancia aproximada de 820 metros en un tiempo de 15 minutos hasta llegar a la calle 13, nos dirigimos en sentido occidente recorriendo una distancia de 220 metros en un tiempo de 2 minutos hasta encontrar la carrera 9 por la cual avanzamos una distancia de 480 metros en un tiempo aproximado de 9 minutos hasta encontrar la calle 22 por la cual avanzamos 220 metros en un tiempo aproximado de 2 minutos a mano izquierda de la vía encontramos los predios en mención.

Distancia desde el casco urbano	Los predios se encuentran en la zona urbana del municipio de Popayán
Vías Internas	Los predios no cuentan con vías internas.

OBSERVACIONES

METODOLOGÍA

El método utilizado para hacer el cálculo de los detalles y deltas de la poligonal abierta fue ceros atrás, el cual consiste en materializar el primer delta (estaca de madera el cual lleva un tornillo en su corona y pintura esmaltada color roja) donde se arma la estación total SOKKIA SET 610 y se mira la al norte con 0°0'0" seguidamente se barren los ángulos en sentido de las manecillas del reloj sobre los linderos y demás detalles relevantes que hacen parte de la planimetría del predio, terminada la captura de información desde este delta nos pasamos al otro delta previamente observado desde la estación total, volvemos armar el equipo topográfico y seguimos barriendo ángulos y distancia sobre los detalles que no pudimos observar desde el delta 1, de esta manera seguimos colocando puntos de armado para ir detallando todos los puntos que hacen parte del predio, el chequeo de los deltas se hacen con el apoyo de las vistas atrás donde se reportan los errores de posición.

--Notas de Orientación
-- Valores Observados: AH 0°00'00" AV 61°06'54" DI 8.483m DH 7.428m HD 0.000m
-- Referencia Observada: Punto
-- Distancia Calculada: 7.429m
-- Error en Distancia: -0.002m
-- Elevation P.AT: 1800.135m
-- Error en Elev P.AT: 0.135m

Imagen 1: error obtenido desde el delta 2 al delta 1.

--Notas de Orientación
-- Valores Observados: AH 0°00'00" AV 89°27'35" DI 14.115m DH 14.114m HD 0.000m
-- Referencia Observada: Punto
-- Distancia Calculada: 14.109m
-- Error en Distancia: 0.005m
-- Elevation P.AT: 1796.008m
-- Error en Elev P.AT: -0.029m

Imagen 2: error obtenido desde el delta 3 al delta 2.

--Notas de Orientación
-- Valores Observados: AH 0°00'00" AV 82°43'44" DI 17.655m DH 17.513m HD 0.000m
-- Referencia Observada: Punto
-- Distancia Calculada: 17.514m
-- Error en Distancia: -0.001m
-- Elevation P.AT: 1795.763m
-- Error en Elev P.AT: -0.112m

Imagen 3: error obtenido desde el delta 4 al delta 3.

- El levantamiento topográfico planimetrico se realizó a dos predios los cuales quedaron identificados como lote 1 y lote 2 con las siguientes características.

CUADRO DE ÁREA Y PROPIETARIO				
PREDIO	CODIGO PREDIAL	FMI	PROPIETARIO	ÁREA M2
LOTE 1	19001010400070154000	120-110959	MARYCEL JARAMILLO MORA	207.648
LOTE 2	19001010400070030000	120-33442	JOSE ELMER SANDOVAL ANDUQUIA	332.228

INFORME TÉCNICO DE GEORREFERENCIACIÓN DEL PREDIO EN CAMPO

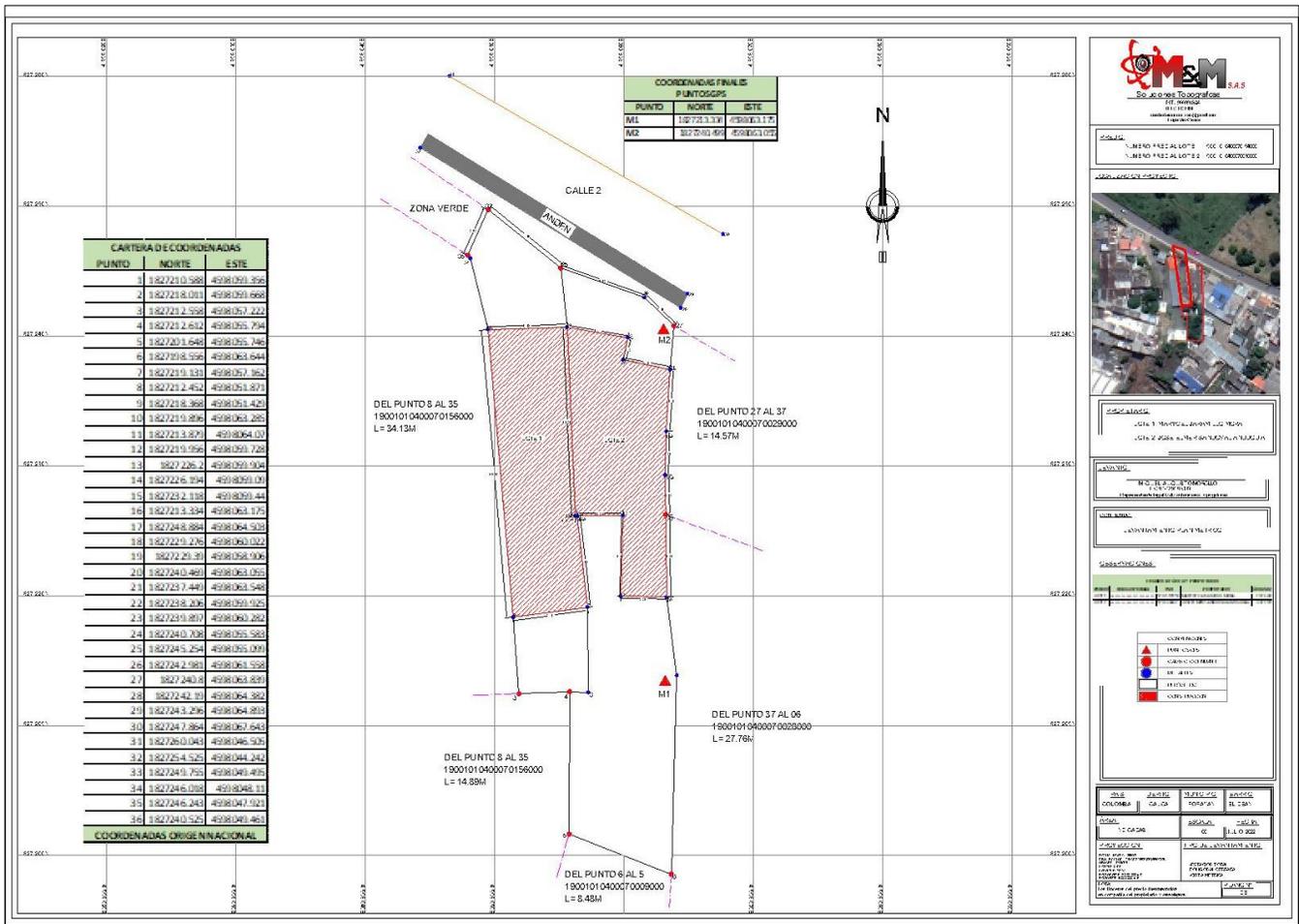


Imagen 01: Plano levantado en terreno.

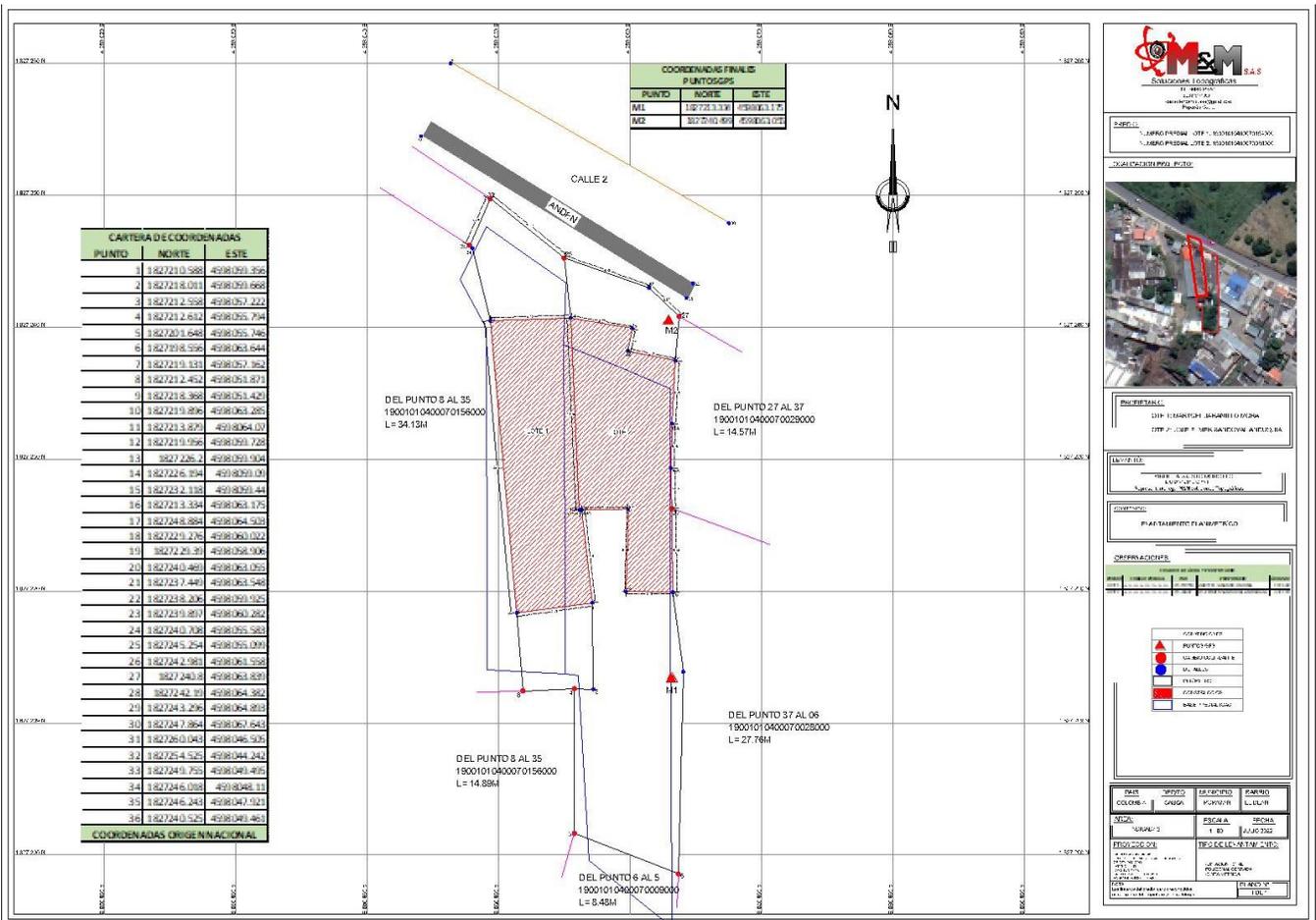
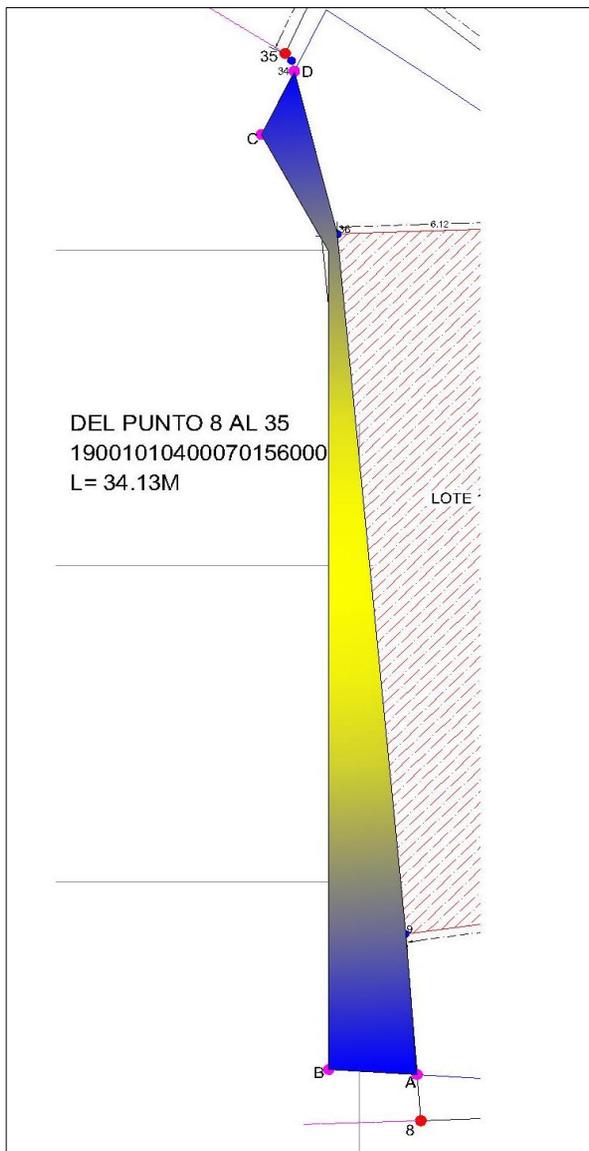


Imagen 02: sobreposición levantamiento en terreno con la base predial del IGAC.

En el plano que antecede se realiza el traslape de la información recolectada en campo y la base institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, donde claramente se puede observar que existe un desplazamiento cartográfico, esto obedece a que la base institucional no se encuentra totalmente actualizada ya que apeas van a empezar los trabajos de catastro multipropósito.

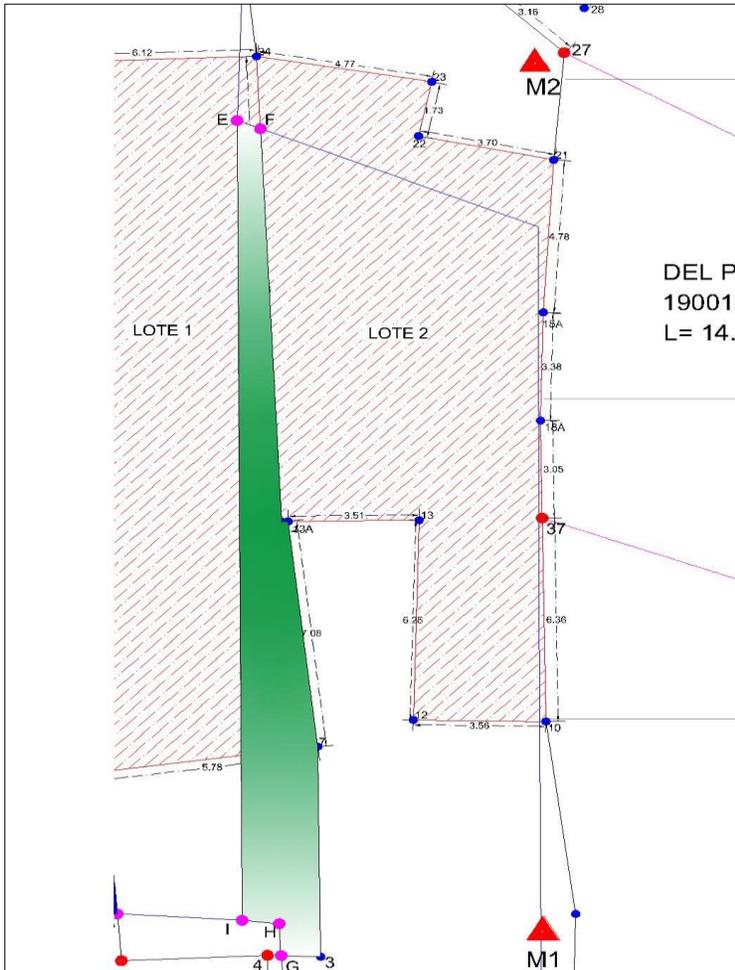
De esta manera se puede concluir que el lindero **este** del lote numero 2 identificado con numero predial 19001010400070030000 guarda bastante similitud con el demarcado en catastro, pero el lindero **oeste** de este mismo predio se puede decir que está sufriendo un traslape de área por parte del predio identificado como lote 1 con numero predial 19001010400070154000, este predio también presenta un traslape de área por parte del predio colindante identificado con numero predial 19001010400070156000. Los valores de las áreas en los traslapes son los siguientes.

TRASLAPE SOBRE EL LOTE 1		
PREDIO	ÁREA M2	PUNTOS CARDINALES
LOTE 1	43.87	A-B-C-D-A
19001010400070156000		



TRASLAPE SOBRE EL LOTE 2

PREDIO	ÁREA M2	PUNTOS CARDINALES
LOTE 2	35.25	E-F-13B-13A-3-G-H-I-E
LOTE 1		



- Cuadro de colindantes lote 1:

PTO	Distancia en Metros	Colindante	Punto Cardinal
33			
	7,19	CALLE 22	NORTE
25			
	34,39	LOTE 2- 19001010400070030000	ESTE
4			
	3,92	19001010400070156000	SUR
8			
	34,13	19001010400070156000	OESTE
35			
	3,85	ZONA VERDE	OESTE
33			

- Cuadro de colindantes lote 2

PTO	Distancia en Metros	Colindante	Punto Cardinal
25			
	10,01	CALLE 22	NORTE
27			
	14,57	19001010400070029000	ESTE
37			
	27,76	19001010400070028000	ESTE
6			
	8,48	19001010400070009000	SUR
5			
	10,96	19001010400070156000	OESTE
4			
	34,39	LOTE 1 19001010400070154000	OESTE
25			

- Coordenadas en origen nacional de los puntos tomados en terreno.

CARTERA DE COORDENADAS		
PUNTO	NORTE	ESTE
1	1827210.588	4598059.356
2	1827218.011	4598059.668
3	1827212.558	4598057.222
4	1827212.612	4598055.794
5	1827201.648	4598055.746
6	1827198.556	4598063.644
7	1827219.131	4598057.162
8	1827212.452	4598051.871
9	1827218.368	4598051.429
10	1827219.896	4598063.285
11	1827213.879	4598064.07
12	1827219.956	4598059.728
13	1827226.2	4598059.904
14	1827226.194	4598059.09
15	1827232.118	4598059.44
16	1827213.334	4598063.175
17	1827248.884	4598064.503
18	1827229.276	4598060.022
19	1827229.39	4598058.906
20	1827240.469	4598063.055
21	1827237.449	4598063.548
22	1827238.206	4598059.925
23	1827239.897	4598060.282
24	1827240.708	4598055.583

25	1827245.254	4598055.099
26	1827242.981	4598061.558
27	1827240.8	4598063.839
28	1827242.19	4598064.382
29	1827243.296	4598064.893
30	1827247.864	4598067.643
31	1827260.043	4598046.505
32	1827254.525	4598044.242
33	1827249.755	4598049.495
34	1827246.018	4598048.11
35	1827246.243	4598047.921
36	1827240.525	4598049.461
COORDENADAS ORIGEN NACIONAL		

- Registro fotográfico.

Imagen 01- Estación total sokkia set 610.



Imagen 02- Rastreo satelital M1.

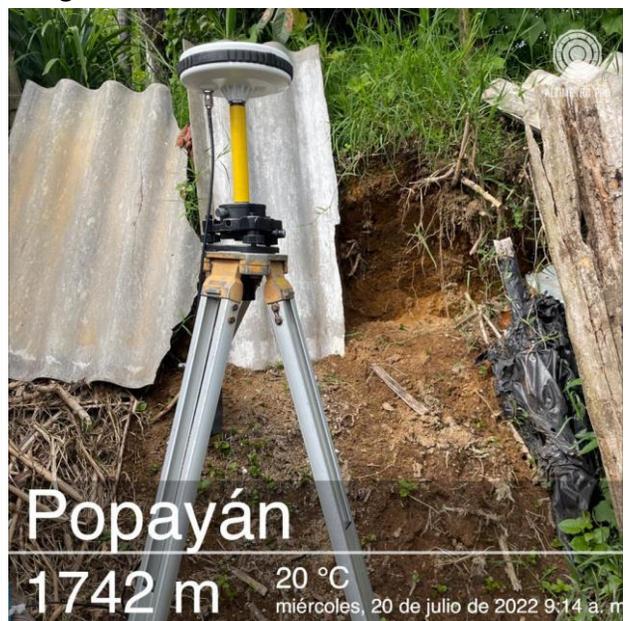


Imagen 03- marcación de puntos sobre linderos existentes



Imagen 04- Toma de distancias al interior de la vivienda.

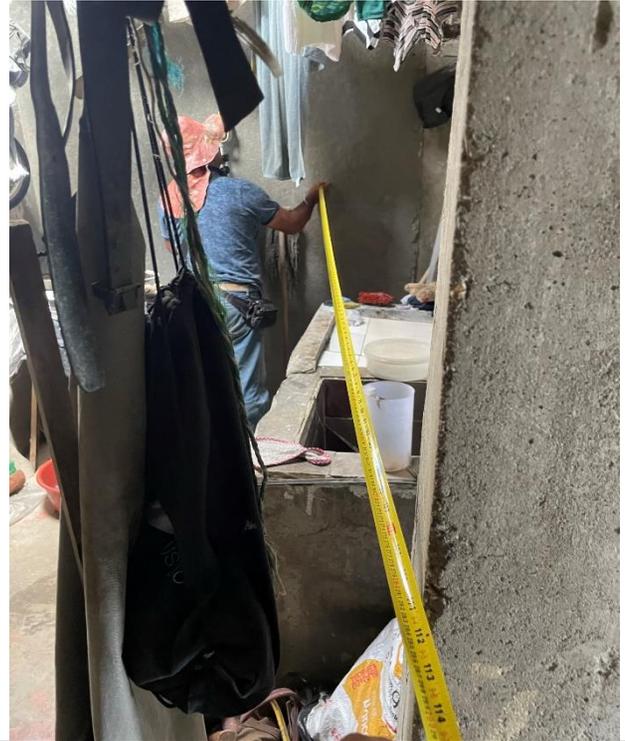


Imagen 05- Estación total sokkia set 610 al interior de la vivienda



Imagen 06- Toma de lecturas atrás.



**DOCUMENTOS
INGENIERO HECTOR
ARCOS**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 10.527.597

ARCOS CAICEDO

APELLIDOS

HECTOR MARINO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-AGO-1953

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

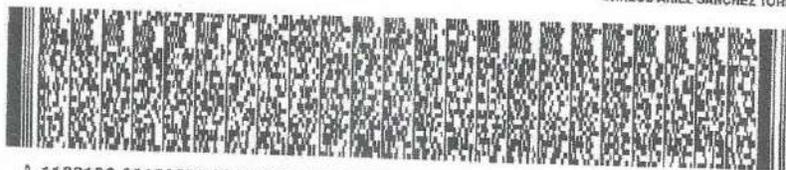
1.76
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

01-ABR-1975 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1100100-00160578-M-0010527597-20090828

0012902283A 1

32008602

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No 0000000921 CAU
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 06/12/1977

ARCOS CAICEDO

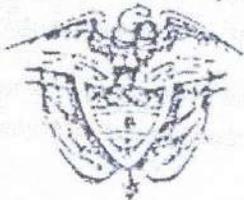
HECTOR MARINO

C.C. 10527597

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

La República de Colombia



y en su nombre la

Universidad del Cauca

constitución a que el señor

Héctor Marino Arcos Caicedo

ha completado todos los estudios que los estatutos Universitarios exigen para optar al título de

Ingeniero Civil

le expide el presente

Diploma

al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe pública de que se halla investida por ministerio de la Ley, que es idóneo para ejercer la profesión de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello se firmamos y sellamos con el sello de la Universidad, en la ciudad de Popayán, a los 22 días del mes de Julio de 1977.

El Rector,

El Decano de la Facultad y La Secretaría General.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Registrado al folio 133 del C.A. N.º 30. La Secretaría General de la Universidad.

[Firma]

Gobernación del Departamento del Cauca

Popayán, 22 de Julio de 1977.

Por delegación del Gobierno Nacional, reconoce este Diploma para los efectos legales.

Anteado al folio 23 del C.A. N.º 30.

El Gobernador,

El Secretario de Educación,

[Firma]

[Firma]



LA SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12, CON FUNCIONES DE COORDINADOR DE LA OFICINA JUDICIAL DE LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE POPAYAN - CAUCA, A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA

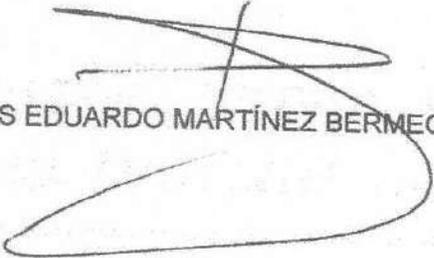
CERTIFICA QUE:

El señor HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.527.597 de Popayan ©, estuvo inscrito en la lista de Auxiliares de la Justicia desde el 1º de abril de 2011 hasta 31 de diciembre de 2016, en los siguientes cargos:

Ingeniero Civil, Sanitario, Vías y Transportes.

Perito Avaluador de Aeronaves, Automotores, Bienes Inmuebles, Bienes Muebles, Daños y Perjuicios, Equipo e Instalaciones, Maquinaria Pesada, Obras de Arte.

Para constancia se firma en Popayán, a los doce (12) días del mes de marzo de 2019.


JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ BERMEO


MCRF

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
POPAYAN – CAUCA**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYÁN – CAUCA, A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA

CERTIFICA QUE:

El señor HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO, identificado con la cedula de ciudadana No. 10.527.597 de Popayán, se ha desempeñado en este Despacho Judicial, como auxiliar de la justicia dentro de distintos procesos, desde el año 2017 a la fecha.

Para constancia se firma en Popayán a los Doce (12) días del mes de Marzo de dos mil diecinueve (2019).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'German Balcazar R'.

GERMAN M. BALCAZAR RAMIREZ
Secretario

Juzgado de Pequeñas Causas
Competencia Múltiple de Popayán
SECRETARIO



Sociedad Colombiana de Ingenieros
Fundada en 1887
Centro Consultivo de Gobierno Nacional
Ley 46 - 1904

Bogotá D. C., Noviembre 23 de 2018

Señor Ingeniero
HÉCTOR MARINO ARCOS CAICEDO
E-mail: arcoscaicedo@yahoo.es
CARRERA 6 19 AN 61
Popayán

Apreciado Ingeniero,

Me complace comunicarle que su solicitud de ingreso en el Centro de Avalúos de la Sociedad Colombiana de Ingenieros ha sido aprobada, por tanto en nuestra lista usted figura como Perito Avaluador en las siguientes categorías:

- Inmuebles Urbanos
- Inmuebles Rurales

Sin otro particular, reciba cordial saludo.

JULIO ORDÓÑEZ CASTILLO
Director - Centro de Avalúos
Sociedad Colombiana de Ingenieros

Bogotá D. C., Sede Norte • Carrera 135A # 97-98 • Tels.: (571) 3226740 - 6114040
E-mail: centroavaluos@sci.org.co • www.sci.org.co





REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

CERTIFICA QUE:

HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO
C.C. 10527597

R.N.A. 3861

Ha sido certificado y es conforme respecto a los requisitos de competencia basados en la norma y en el esquema de certificación:

ALCANCE	NORMA	ESQUEMA
Inmuebles Rurales	NCL 210302002 VRS 2 Desarrollar las fases preliminares para la valuación según el tipo de bien y el encargo valuatorio. NCL 210302006 VRS 2 Aplicar metodologías valuatorias para inmuebles rurales de acuerdo con normas y legislación vigentes.	EQ/DC/02 Esquema de certificación de personas, categoría o especialidad de avalúos de inmuebles rurales.

Esta certificación está sujeta a que el evaluador mantenga su competencia conforme con los requisitos especificados en la norma de competencia y en el esquema de certificación, lo cual será verificado por el R.N.A.


LUIS ALBERTO ALFONSO ROMERO
DIRECTOR EJECUTIVO

REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

Fecha de aprobación: 01/10/2017

Fecha de vencimiento: 31/10/2021

Todo el contenido del presente certificado, es propiedad exclusiva y reservado del R.N.A.
Verifique la validez de la información a través de la línea 6205023 y nuestra página web www.rna.org.co
Este certificado debe ser devuelto cuando sea solicitado.



REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

CERTIFICA QUE:

HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO
C.C. 10527597

R.N.A 3861

Ha sido certificado y es conforme respecto a los requisitos de competencia basados en la norma y en el esquema de certificación:

ALCANCE	NORMA	ESQUEMA
Inmuebles Urbano	NCL 210302001 VRS 2 Aplicar las metodologías valuatorias, para inmuebles urbanos de acuerdo con las normas y legislación vigente. NCL 210302002 VRS 2 Desarrollar las fases preliminares para la valuación según el tipo de bien y el encargo valuatorio.	EQ/DC/01 Esquema de certificación de personas, categoría o especialidad de avalúos de inmuebles Urbano

Esta certificación está sujeta a que el evaluador mantenga su competencia conforme con los requisitos especificados en la norma de competencia y en el esquema de certificación, lo cual será verificado por el R.N.A.


LUIS ALBERTO ALFONSO ROMERO
DIRECTOR EJECUTIVO

REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

Fecha de aprobación: 01/10/2017

Fecha de vencimiento: 31/10/2021

Todo el contenido del presente certificado, es propiedad exclusiva y reservado del R.N.A.
Verifique la validez de la información a través de la línea 6205023 y nuestra página web www.rna.org.co
Este certificado debe ser devuelto cuando sea solicitado.

HECTOR M. ARCOS C.

Ingeniero Civil.

Construcciones, diseños y supervisión de Vías y Edificaciones – Avalúos – peritajes -Asesorías Inmobiliarias

#	JUZGADO	PROCESO	RADICADO	DEMANDADO	DEMANDANTE	FECHA
1	Juzgado Tercero	Resolución de contrato de promesa de compraventa	2018-00320-00		Oliva	27/08/2019
2	Juzgado Primero Civil Municipal De Popayán.	Pertenencia.	2018 – 00673 - 00	Claudia Patricia, María Del Socorro, Ernesto, Marisa, Ana Alicia Y Deyanira Mariaca Valverde, Ana Alicia Valverde De Mariaca, Herederos Indeterminados De Carlos Alberto Mariaca Valverde Y Otros.	Libardo Narvárez Y María Dolores Jojoa Botina.	12/08/2019
3	Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán - Cauca.	Reivindicato rio.	2017 – 0056 - 000	Wilton Pabón Solarte Y Demas Personas	Gianna Patricia Solarte Eraso.	16/07/2019
4	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca	Reparación Civil Extracontrac tual	2018 – 00271 - 00	Jesús Hernando Sandoval Romo	Sandra Patricia Molina Ibarra	08/07/2019
5	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca	Reivindicato rio.	2018-00014	Nancy Burbano Molano	Departamento Del Cauca	14/06/2019
6	Juzgado Primero Civil Municipal De Popayán	Proceso de Pertenencia	2017 – 00655 - 00	Herederos Indeterminados De Rosa Viuda De Chagüendo, Luis Carlos Lame Chagüendo Y María Chagüendo; Mónica Gómez Salazar Y Demas Personas Indeterminadas	Islen López Meléndez	17/05/2019
7	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca.	Reivindicato rio.	2016 – 0254 - 00	Catalina Ramírez Hurtado	María Consuelo Ordoñez De Hurtado.	08/04/2019
8	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca.	Reivindicato rio.	2018 – 0042 - 000	Yolanda Vásquez Y Otro	Sandra Rocío Cerón Mosquera.	21/03/2019
9	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca	Reivindicato rio.	2018 – 00055 - 000	Gerardo Muñoz Velasco	María Leonor, Marciana Muñoz Velasco Y Otros.	12/03/2019
10	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca.	Reivindicato rio.	2018 – 00065 - 000	Ana Yamileth Giraldo Papamija	María Dolly Suarez Ortega	11/11/2018

HECTOR M. ARCOS C.

Ingeniero Civil.

Construcciones, diseños y supervisión de Vías y Edificaciones – Avalúos – peritajes -Asesorías Inmobiliarias

11	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca.	Restitución de inmueble arrendado	2017-00467-00	Gloria Inés Prado Y Otro	Alma Rocío López González Y Otra	22/10/2018
12	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca.	Restitución de inmueble arrendado.	2017-00517	Jorge Antonio Molano Velásquez	I.P.S. Nueva Popayán	11/10/2018
13	Tribunal Administrativo del Cauca.	Reparación Directa	215-00454-00	Incoder Y Otros	Oriando Alfredo Galvis Muñoz	19/06/2018
14	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca.	Reivindicato rio.	19-001-41-89-001-2017-00240-00	José Didier Pérez.	Calixto Lasso Murcia.	27/04/2018
15	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca.	Reivindicato rio.	2017 - 00103 -000	José Cristian Burbano Muñoz	Mardely Penna Navarro	16/03/2018
16	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca.	Reivindicato rio.	2017 - 00085 - 000	Oscar Ordoñez Muñoz Y Alicia Ordoñez Muñoz	Yolanda Y María Consuelo García Rivera	16/03/2018
17	Juzgado Sexto Civil Municipal de Popayán.	Abreviado de Imposición de Servidumbre	2013-00449-00	Arbey Camacho Moreno.	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. Isa. S.A.	24/02/2018
18	Juzgado Sexto Civil Municipal de Popayán.	Abreviado de Imposición de Servidumbre	2014-00538-00	Clelia Lasso, María Inés Acosta, Abelardo Tafur, José Alejandro Tafur, Doris Fernández, Deyanira Zúñiga, Miguel Ángel Hoyos E Indeterminados.	Interconexión Eléctrica ISA S.A. E.S.P.	24/02/2018
19	Juzgado Primero Civil Municipal de Popayán.	Abreviado de Imposición de Servidumbre	2013-00182-00	Hugo Ordóñez Gómez.	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. Isa. S.A.	24/02/2018
20	Juzgado Civil Municipal de Popayán	Pertenencia.	19001-4003-001-2017 - 00645 - 00	Gerardo Alberto Achinte Y Otros	Sara Lucero Muñoz López	24/02/2018
21	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca.	Reivindicato rio	2016-00218-00	Universidad Nacional Abierta Y A Distancia "UNAD"	Yisell Adriana Vargas Tobar	24/02/2018
22	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca.	Reivindicato rio.	2017-00074-00	Iliá Rebeca Betancourt Velasco	Diana Carolina Betancourt Trejos. Francisco Javier Betancourt Trejos. Marlene Trejos Aguirre.	11/01/2018

HECTOR M. ARCOS C.

Ingeniero Civil.

Construcciones, diseños y supervisión de Vías y Edificaciones – Avalúos – peritajes -Asesorías Inmobiliarias

23	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca.	Responsabilidad Civil Contractual	2017-00010-00	Ninfa Italia Tosse Collazos.	Ana Lucia González De Gordillo.	26/10/2017
24	Juzgado Octavo Administrativo de Popayán	Acción Popular del Barrio Valencia	20160019300	Municipio De Popayán	Alberto Zapata Guzmán	20/05/2017
25	Juzgado Sexto Civil Municipal.	Ordinario Reivindicatorio-	1900140030062014-00143-00	Héctor Velásquez Villalba.	Calixto Lasso Murcia.	01/12/2015
26	Juez Juzgado Tercero Administrativo De Descongestión Del Circuito De Popayán	Reparación Directa	2007-00354-00	Invias Y Otros	German Jairo Coral Moncayo	17/02/2014
27	Juez Juzgado Sexto Administrativo De Descongestión Del Circuito De Popayán	nulidad y restablecimiento del derecho	2007-000078-00	Nación Ministerio De Transporte	Cooperativa De Motoristas Del Cauca	11/11/2013
28	Juzgado Primero De Familia Circuito Judicial Popayán	Interdicción Judicial	2012-542-000		Martin Efraín Fernández Piamba	05/08/2013
29	Juez Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión Popayán –Cauca	Reparación Directa – Incidente de Regulación de Perjuicios Vivienda de Luis Fernando Aguilar	2003-02061-00	Policia Nacional	Luis Fernando Aguilar Y Otros.	06/05/2013
30	Juez Juzgado Primero Promiscuo Municipal del El Tambo –Cauca	Nulidad de escritura pública – evaluación de posibles perjuicios		Luis Alonzo Guerrero Y Otro	Obdulia Tulande Y Otra	09/04/2013



GOBIERNO
DE COLOMBIA



LA DIRECTORA TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI CERTIFICA:

Que el señor HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.527.597 de Popayán, celebró con éste instituto los siguientes CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1809 del 25 de Enero de 2018.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A NIVEL NACIONAL DE LOS BIENES URBANOS Y RURALES EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- PRACTICAR AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES TANTO URBANOS COMO RURALES QUE LE SEAN REQUERIDOS AL INSTITUTO EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DE VALORACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ DE LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL Y EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011, CIÑÉNDOSE PARA ELLO A LO PREVISTO EN LAS RESOLUCIONES 1463 DE 1993, 1541 DE 1993 Y 620 DE 2008 Y DE COMPROMISOS INSTITUCIONALES DERIVADOS DE LOS ACUERDOS DE CUMBRE AGRÁRIA Y RELACIONADOS, EMANADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO O AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O SUSTITUYAN Y AJUSTADOS A LOS PARÁMETROS, METODOLOGÍAS E INSTRUCCIONES QUE IMPARTA EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.
- 2.- ASISTIR A LOS COMITÉS DE AVALÚOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR.
- 3.- REALIZAR AVALÚOS DE REFERENCIA.
- 4.- REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES PARA PUNTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y ECONÓMICAS.
- 5.- REALIZAR AVALÚOS PARA ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL (IVP).
- 6.- ENTREGAR LOS INFORMES DE AVALÚOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.
- 7.- RESPONDER DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO, LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚOS ASIGNADOS.
- 8.- SERVIR COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA.
- 9.- DESPLAZARSE FUERA DE LA SEDE CENTRAL EN EL TERRITORIO NACIONAL DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN QUE HAGA EL SUPERVISOR.
- 10.- CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS (MANUALES, INSTRUCTIVOS, METODOLOGÍAS, GUÍAS) AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL IGAC DE LA EFICAZ PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO.
- 11.- RECIBIR AL INICIO DEL CONTRATO Y ENTREGAR AL FINALIZAR DEL MISMO AL SUPERVISOR LOS ELEMENTOS DEVOLUTIVOS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
- 12.- ACORDE CON LA CIRCULAR 305 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2017 EMITIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, A PARTIR DEL 13 DE MAYO DE 2018, SALVO LAS EXCEPCIONES REFERIDAS EN LA NORMA, EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES R.A.A., DE NO APORTARSE POR EL CONTRATISTA SERÁ CONSIDERADO CAUSAL DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.
- 13.- INFORMES DE LOS AVALÚOS ASIGNADOS, CON TOTAL CEÑIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL IGAC Y ESTRICTAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO.
- 14.- RESPUESTA A LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN SOLICITADAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚO, EXACTAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO, RADICADOS PREVIAMENTE EN EL GRUPO DE CORRESPONDENCIA.
- 15.- FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE AVALÚO.
- 16.- DESPLAZARSE FUERA DE LA SEDE CENTRAL EN EL TERRITORIO NACIONAL DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN QUE HAGA EL SUPERVISOR.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION:

TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL



GOBIERNO
DE COLOMBIA



TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$30.393.333) MCTE

VALOR EJECUTADO: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL
QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$20.661.584) MCTE

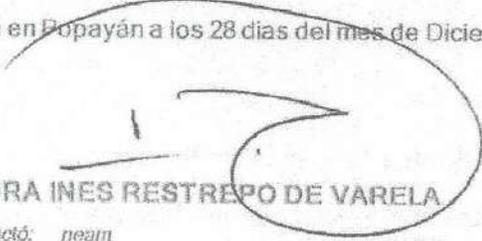
TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: ONCE (11) MESES

FECHA DE INICIACION: 26 de Enero de 2018.

FECHA DE TERMINACIÓN: 25 de Diciembre de 2018.

De acuerdo con acta de supervisión final de fecha 28 de Diciembre de 2018, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 1809 de 25 de Enero de 2018.

Dada en Popayán a los 28 días del mes de Diciembre de 2018.


LAURA INES RESTREPO DE VARELA

Proyectó: *neam*

Revisó: *Laura Ines Restrepo de Varela*



LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
CERTIFICA:

Que el señor HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. C.C. N° 10.527.597 de Popayán, celebró con éste instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1710 del 15 de Septiembre de 2017.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A NIVEL NACIONAL DE LOS BIENES URBANOS Y RURALES.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- PRACTICAR AVALÚOS DE BIENES TANTO URBANOS COMO RURALES QUE LE SEAN REQUERIDOS AL INSTITUTO EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DE VALORACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ DE TODO EL PAÍS, CIÑÉNDOSE PARA ELLO A LO PREVISTO EN LA RESOLUCIONES 1463 DE 1993, 1541 DE 1993 Y 620 DE 2008, EMANADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO O AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O SUSTITUYAN Y AJUSTADOS A LOS PARÁMETROS, METODOLOGÍAS E INSTRUCCIONES QUE IMPARTA EL GIT DE VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.
- 2.- ASISTIR A LOS COMITÉS DE AVALÚOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR.
- 3.- REALIZAR AVALÚOS DE REFERENCIA.
- 4.- REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES PARA PUNTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y ECONÓMICAS.
- 5.- REALIZAR AVALÚOS PARA ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL (IVP).
- 6.- ENTREGAR LOS INFORMES DE AVALÚOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDOS Y EL MANUAL DEL PROCEDIMIENTOS.
- 7.- RESPONDER DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO, LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚOS ASIGNADOS.
- 8.- SERVIR COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA.
- 9.- DESPLAZARSE FUERA DE LA SEDE CENTRAL EN EL TERRITORIO NACIONAL DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN QUE HAGA EL SUPERVISOR.
- 10.- CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS (MANUALES, INSTRUCTIVOS, METODOLOGÍAS, GUÍAS), AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL IGAC DE LA EFICAZ PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO.
- 11.- RECIBIR AL INICIO DEL CONTRATO Y ENTREGAR AL FINALIZAR DEL MISMO AL SUPERVISOR LOS ELEMENTOS DEVOLUTIVOS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

INFORMES A ENTREGAR

- 1.- INFORMES DE LOS AVALÚOS ASIGNADOS, CON TOTAL CEÑIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL IGAC Y ESTRICTAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO.
- 2.- ELABORAR RESPUESTA A LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN SOLICITADAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚO, EXACTAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO, RADICADOS PREVIAMENTE EN EL GRUPO DE CORRESPONDENCIA.
- 3.- ENTREGAR FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE AVALÚO.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$21.259.000.00) MCTE SIN I.V.A.

VALOR EJECUTADO: ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$11.725.670.00) PESOS

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: TRES (3) MESES Y TRECE (13) DIAS.



FECHA DE INICIACION: 18 de Septiembre de 2017.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de Diciembre de 2017.

De acuerdo con acta de Supervisión Final de fecha 29 de Diciembre de 2017, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 1710 de 15 de Septiembre de 2017.

Dada en Popayán a los nueve (09) días del mes de Enero de 2018.



LAURA INÉS RESTREPO DE VARELA

Proyecto: NEAM *de*

Revisó: Lady Marcela Hurtado Mosquera ✓



**LA DIRECTORA TERRITORIAL CAUCA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI
CERTIFICA:**

Que el señor HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO , identificado con cédula de ciudadanía No. 10.527.597 de Popayan, celebró con éste instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS :

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1579 del 17 de Febrero de 2016.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AVALUOS COMERCIALES A NIVEL NACIONAL DE LOS BIENES URBANOS Y RURALES.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- PRACTICAR AVALÚOS DE BIENES TANTO URBANOS COMO RURALES QUE LE SEAN REQUERIDOS AL INSTITUTO EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DE VALORACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ DE TODO EL PAÍS CIÑÉNDOSE PARA ELLO A LO PREVISTO EN LA RESOLUCIONES 1463 DE 1993, 1541 DE 1993 Y 620 DE 2008, EMANADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO O AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O SUSTITUYAN Y AJUSTADOS A LOS PARÁMETROS, METODOLOGÍAS E INSTRUCCIONES QUE IMPARTA EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.
- 2.- ASISTIR A LOS COMITÉS DE AVALÚOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR.
- 3.- REALIZAR AVALÚOS DE REFERENCIA.
- 4.- REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES PARA PUNTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y ECONÓMICAS.
- 5.- REALIZAR AVALÚOS PARA ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL (IVP).
- 6.- ENTREGAR LOS INFORMES DE AVALÚOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.
- 7.- RESPONDER DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO, LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚOS ASIGNADOS.
- 8.- SERVIR COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA.
- 9.- CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS (MANUALES, INSTRUCTIVOS, METODOLOGÍAS, GUÍAS), AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL I.G.A.C. DE LA EFICAZ PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO Y SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.
- 10.- AL FINALIZAR EL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBE REINTEGRAR TODOS LOS DOCUMENTOS, BIENES Y ELEMENTOS DE OFICINA QUE LE HAYAN SIDO ENTREGADOS AL SUPERVISOR O QUIE SE LOS HAYA SUMINISTRADO, PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y PRESENTAR EL PAZ Y SALVO ESTABLECIDO POR EL SGI PARA TAL FIN.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

- 1.- INFORMES DE LOS AVALÚOS ASIGNADOS, CON TOTAL CEÑIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL IGAC Y ESTRICTAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO.
- 2.- RESPUESTA A LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN SOLICITADAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚO, EXACTAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO, RADICADOS PREVIAMENTE EN EL GRUPO DE CORRESPONDENCIA.
- 3.- BASE DE DATOS DE AVALÚOS ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL DEBIDAMENTE DILIGENCIADA.
- 4.- APLICATIVO DE OFERTAS ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.
- 5.- FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE AVALÚO.
- 6.- FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE OFERTAS.



VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$21.480.437.00) MCTE SIN I.V.A.

VALOR EJECUTADO: VEINTIUN MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$21.163.893.00) MCTE SIN I.V.A.

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: DIEZ (10) MESES

FECHA DE INICIACION: 22 de Febrero de 2016.

FECHA DE TERMINACIÓN: 21 de Diciembre de 2016.

De acuerdo con acta de liquidación de fecha 23 de Enero de 2017, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 1579 de 17 de Febrero de 2016.

Dada en Popayan a los dieciseis (16) días del mes de Mayo de 2017.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1538 del 08 de Abril de 2015.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A NIVEL NACIONAL DE LOS BIENES URBANOS Y RURALES.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- PRACTICAR AVALÚOS DE BIENES TANTO URBANOS COMO RURALES QUE LE SEAN REQUERIDOS AL INSTITUTO EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DE VALORACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ DE TODO EL PAÍS CIÑÉNDOSE PARA ELLO A LO PREVISTO EN LA RESOLUCIONES 1463 DE 1993, 1541 DE 1993 Y 620 DE 2008, EMANADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO O AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O SUSTITUYAN Y AJUSTADOS A LOS PARÁMETROS, METODOLOGÍAS E INSTRUCCIONES QUE IMPARTA EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.
- 2.- ASISTIR A LOS COMITÉS DE AVALÚOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR.
- 3.- REALIZAR AVALÚOS DE REFERENCIA.
- 4.- REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES PARA PUNTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y ECONÓMICAS.
- 5.- REALIZAR AVALÚOS PARA ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL (IVP).
- 6.- ENTREGAR LOS INFORMES DE AVALÚOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDOS Y EL MANUAL DEL PROCEDIMIENTOS.
- 7.- RESPONDER DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO, LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚOS ASIGNADOS.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

- 1.- INFORMES DE LOS AVALÚOS ASIGNADOS, CON TOTAL CEÑIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL IGAC Y ESTRICTAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO.
- 2.- RESPUESTA A LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN SOLICITADAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚO, EXACTAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO, RADICADOS PREVIAMENTE EN EL GRUPO DE CORRESPONDENCIA.
- 3.- BASE DE DATOS DE AVALÚOS ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL DEBIDAMENTE DILIGENCIADA.
- 4.- APLICATIVO DE OFERTAS ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL DEBIDAMENTE DILIGENCIADO
- 5.- FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE AVALÚO.
- 6.- FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE OFERTAS.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$24.400.000.00) MCTE SIN I.V.A.

VALOR EJECUTADO: DIECISIETE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$17.039.750.00) MCTE SIN I.V.A.

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: OCHO (8) MESES Y CATORCE (14) DIAS

FECHA DE INICIACION: 09 de Abril de 2015.

FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de Diciembre de 2015.

De acuerdo con acta de supervisión de fecha 23 de Diciembre de 2015, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 1538 de 08 de Abril de 2015.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 732 del 18 de Abril de 2011.

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERITO AVALUADOR EXTERNO PARA REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES SOBRE PREDIOS URBANOS Y RURALES EN TODO EL PAÍS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- PRACTICAR AVALÚOS DE BIENES TANTO URBANOS COMO RURALES QUE LE SEAN REQUERIDOS AL INSTITUTO EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DE VALORACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ DE TODO EL PAÍS, CIÑÉNDOSE PARA ELLO A LO PREVISTO EN LAS RESOLUCIONES 1463 DE 1993, 1541 DE 1993 Y 620 DE 2008 EMANADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO O AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O SUSTITUYAN Y AJUSTADOS A LOS PARÁMETROS, METODOLOGÍAS E INSTRUCCIONES QUE IMPARTA EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.
- 2.- ASISTIR A LOS COMITÉS DE AVALÚOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS POR LA TERRITORIAL.
- 3.- REALIZAR LOS AVALÚOS CON DESTINO AL CÁLCULO DEL EFECTO PLUSVALÍA.
- 4.- REALIZAR AVALÚOS PARA PROYECTOS DE RENOVACIÓN URBANA.
- 5.- REALIZAR AVALÚOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997.
- 6.- REALIZAR AVALÚOS DE REFERENCIA PARA DETERMINAR EL PRECIO DEL SUELO ANTES DE LOS ANUNCIOS DE PROYECTOS.
- 7.- REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES PARA PUNTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PROCESOS DETERMINACIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y ECONÓMICAS.
- 8.- PRESENTAR LOS INFORMES CON TOTAL CEÑIMIENTO A LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.
- 9.- ENTREGAR LOS INFORMES DE AVALÚOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DE ACUERDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.
- 10.- RESPONDER DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO, LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚOS ASIGNADOS.
- 11.- GUARDAR LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO Y DADO QUE ÉSTA ES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO, NO PODRÁ SUMINISTRAR INFORMACIÓN ALGUNA, NI FACILITAR COPIA DE LOS AVALÚOS COMERCIALES, NI UTILIZARLOS PARA CUALQUIER OTRO FIN.
- 12.- ADQUIRIR Y DESARROLLAR PERMANENTEMENTE CONOCIMIENTOS, DESTREZAS Y HABILIDADES CON EL FIN DE MANTENER ALTOS ESTÁNDARES DE EFICACIA ORGANIZACIONAL.
- 13.- APLICAR EL CONOCIMIENTO PROFESIONAL EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y TRANSFERIRLO A SU ENTORNO LABORAL.
- 14.- TRABAJAR CON OTROS DE FORMA CONJUNTA Y DE MANERA CONJUNTA Y PARTICIPATIVA, INTEGRANDO ESFUERZOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE METAS INSTITUCIONALES COMUNES.

- 15.- GENERAR Y DESARROLLAR NUEVAS IDEAS, CONCEPTOS MÉTODOS Y SOLUCIONES.
- 16.- CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS, AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL IGAC DE LA EFICACIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD EN LA PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO.
- 17.- CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS, AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL IGAC DE LA EFICACIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD EN LA PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$11.818.654.00) MCTE SIN I.V.A.

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: SIETE (7) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS

VALOR EJECUTADO: ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS (\$11.198.171.00) MCTE SIN I.V.A.

FECHA DE INICIACION: 04 de Mayo de 2011.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de Diciembre de 2011.

De acuerdo con acta de supervisión final de fecha 30 de Diciembre de 2011, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 732 de 18 de Abril de 2011.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1173 del 31 de Mayo de 2013.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A LOS PUNTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE LAS ZONAS FÍSICAS Y ECONÓMICAS EN LOS PROYECTOS DE ACTUALIZACIÓN Y/O FORMACIÓN CATASTRAL QUE DEBE DESARROLLAR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI EN LA DIRECCION TERRITORIAL CAUCA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A LOS PUNTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y ECONÓMICAS, SIGUIENDO LA METODOLOGÍA E INSTRUCCIONES QUE IMPARTE EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.
- 2.- VISITAR LOS PREDIOS, HACER REGISTRO FOTOGRAFICO AL PREDIO (FACHADA E INTERIORES), REGISTRO FOTOGRAFICO DEL SECTOR Y VERIFICAR LA INFORMACIÓN CATASTRAL EXISTENTE EN LA FICHA PREDIAL.
- 3.- CORROBORAR LAS ZONAS FÍSICAS ASIGNADAS AL PREDIO Y REALIZAR LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.
- 4.- PARA CADA PUNTO DE INVESTIGACIÓN DEBE DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD EL FORMATO MEMORIA DE AVALUO DE PUNTOS DE INVESTIGACIÓN ECONOMICA PARA DETERMINACIÓN DE VALORES UNITARIOS DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN (F50100-25-11-V1).
- 5.- LA INFORMACIÓN OBTENIDA CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO DEBE CONSIGNARSE EN EL FORMATO F50100-16-11-V3 INVESTIGACIÓN INDIRECTA DEL MERCADO INMOBILIARIO CON LA INFORMACIÓN DEPURADA.
- 6.- CON LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO ALIMENTAR LA BASE NACIONAL DE MERCADO INMOBILIARIO (OFERTAS DIRECTAS E INDIRECTAS, COMPRAVENTAS, HIPOTECAS, AVALÚOS, ETC.).
- 7.- LA INFORMACIÓN REFERIDA EN LA ZONA FÍSICA DEBE REGISTRARSE EN EL CAMPO 



OBSERVACIONES DEL FORMATO (F50100-25-11-V1).

8.- ENTREGAR MENSUALMENTE EL INFORME DE EJECUCIÓN AL SUPERVISOR ASIGNADO.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: VEINTITRES MILLONES DE PESOS (\$23.000.000.00) MCTE SIN I.V.A.

VALOR EJECUTADO: DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$\$17.760.000.00) MCTE SIN I.V.A.

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS

FECHA DE INICIACION: 06 de Junio de 2013.

FECHA DE TERMINACIÓN: 20 de Septiembre de 2013.

De acuerdo con acta de liquidación de fecha 22 de Noviembre de 2013, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 1173 de 31 de Mayo de 2013.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1423 del 24 de Enero de 2014.

OBJETO:PRESTACION DE SERVICIOS COMO PERITO AVALUADOR EXTERNO PARA REALIZAR AVALUOS COMERCIALES SOBRE PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA LA DIRECCION TERRITORIAL.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- REALIZAR AVALÚOS DENTRO DEL CONVENIO IGAC-MOVILIDAD FUTURA S.A.S PARA EL PROYECTO VIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, REGIDOS POR EL DECRETO 1420 DE 1998 Y LA RESOLUCIÓN IGAC 620 DE 2008, Y AQUELLAS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O SUSTITUYAN.
- 2.- PRACTICAR AVALÚOS DE BIENES TANTO URBANOS COMO RURALES QUE LE SEAN REQUERIDOS AL INSTITUTO EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DE VALORIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ DE TODO EL PAÍS CIÉNDOSE PARA ELLO A LO PREVISTO EN LA RESOLUCIONES 1463 DE 1993, 1541 DE 1993 Y 620 DE 2008 EMANADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO O AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN COMPLEMENTEN O SUSTITUYAN SIEMPRE AJUSTADOS A LOS PARÁMETROS METODOLOGÍAS E INSTRUCCIONES QUE IMPARTA EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.
- 3.- ASISTIR EN SU SEDE A LOS COMITÉS DE AVALÚOS EN LAS FECHAS POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO O POR LA TERRITORIAL.
- 4.- REALIZAR AVALÚOS CON DESTINO AL CÁLCULO DEL EFECTO PLUSVALÍA.
- 5.- REALIZAR AVALÚOS PARA PROYECTOS DE RENOVACIÓN URBANA.
- 6.- REALIZAR AVALÚOS DE REFERENCIA.
- 7.- REALIZAR AVALÚOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, REGLAMENTADO POR EL DECRETO 2729 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2012.
- 8.- REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES PARA PUNTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y ECONÓMICAS.
- 9.- REALIZAR AVALÚOS PARA IVP, DECRETO 2729 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2012.
- 10.- PRESENTAR LOS INFORMES CON TOTAL CEÑIMIENTO A LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.
- 11.- ENTREGAR LOS INFORMES DE AVALÚOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR LA TERRITORIAL DE ACUERDO A LA NORMAS ESTABLECIDOS Y EL MANUAL DEL PROCEDIMIENTOS.
- 12.- RESPONDER DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO, LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚOS ASIGNADOS.
- 13.- GUARDAR LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO, DADO QUE ESTA ES DE



PROPIEDAD DEL INSTITUTO. NO SUMINISTRAR INFORMACIÓN ALGUNA NI FACILITAR COPIA DE LOS AVALÚOS COMERCIALES, NI UTILIZAR LOS MISMOS PARA CUALQUIER OTRO FIN.

14.- ADQUIRIR Y DESARROLLAR PERMANENTEMENTE CONOCIMIENTOS, DESTREZAS Y HABILIDADES CON EL FIN DE MANTENER ALTOS ESTÁNDARES DE EFICACIA ORGANIZACIONAL.

15.- APLICAR EL CONOCIMIENTO PROFESIONAL EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y TRANSFERIR EL MISMO A SU ENTORNO LABORAL.

16.- TRABAJAR CON OTROS DE MANERA CONJUNTA Y PARTICIPATIVA, INTEGRANDO ESFUERZOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE METAS INSTITUCIONALES COMUNES.

17.- GENERAR Y DESARROLLAR NUEVAS IDEAS, CONCEPTOS, MÉTODOS Y SOLUCIONES.

18.- CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS, AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL; COMO GARANTÍA PARA EL IGAC DE LA EFICACIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD EN LA PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO.

PARA EL CONVENIO IGAC-MOVILIDAD FUTURA S.A.S EN LOS INFORMES DE AVALÚOS SE INFORMARÁ ÚNICAMENTE EL VALOR TOTAL DEL PREDIO Y EL VALOR DE LA FRANJA DE TERRENO DEMARCADA POR MOVILIDAD FUTURA S.A.S EN LA FICHA QUE PRESENTE AL INSTITUTO SOBRE CADA PREDIO CON DETERMINACIÓN PRECISA DE LAS ÁREAS DE OBJETO DE AVALÚO, AJUSTÁNDOSE A LOS PARÁMETROS, METODOLOGÍAS E INSTRUCTIVOS QUE IMPARTE EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO O POR LA TERRITORIAL.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

INFORMES DE LOS AVALÚOS ASIGNADOS POR LA TERRITORIAL Y POR EL G.I.T DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO, CON TOTAL CEÑIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR ESTE Y Estrictamente dentro del plazo estipulado para el efecto, radicados previamente en el grupo de correspondencia. RESPUESTA A LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN SOLICITADAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚO, EXACTAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO, RADICADOS PREVIAMENTE EN EL GRUPO DE CORRESPONDENCIA. BASE DE DATOS DE AVALÚOS IVP DEBIDAMENTE DILIGENCIADA. APLICATIVO DE OFERTAS IVP DEBIDAMENTE DILIGENCIADO. FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE AVALÚO. FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE OFERTAS.

PARA EL CONVENIO IGAC-MOVILIDAD FUTURA S.A.S EN LOS INFORMES DE AVALÚOS SE INFORMARÁ ÚNICAMENTE EL VALOR TOTAL DEL PREDIO Y EL VALOR DE LA FRANJA DE TERRENO DEMARCADA POR MOVILIDAD FUTURA S.A.S EN LA FICHA QUE PRESENTE AL INSTITUTO SOBRE CADA PREDIO CON DETERMINACIÓN PRECISA DE LAS ÁREAS DE OBJETO DE AVALÚO, AJUSTÁNDOSE A LOS PARÁMETROS, METODOLOGÍAS E INSTRUCTIVOS QUE IMPARTE EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO O POR LA TERRITORIAL.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICIÓN: CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$44.349.795.00) MCTE SINI.V.A.

VALOR EJECUTADO: CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$43.269.725.00) MCTE SINI.V.A.

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICIÓN: DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS

FECHA DE INICIACION: 29 de Enero de 2014

FECHA DE TERMINACIÓN: 13 de Diciembre de 2014.

De acuerdo con acta de liquidación de fecha 02 de Febrero de 2015, el contratista cumplió con las obligaciones



contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 1423 de 24 de Enero de 2014.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1291 del 29 de Noviembre de 2013.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO PERITO AVALUADOR PARA PRACTICAR CIENTO TREINTA (130) AVALUOS DE BIENES URBANOS QUE SE LE SEAN REQUERIDOS AL INSTITUTO DENTRO DEL CONVENIO IGAC- MOVILIDAD FUTURA S.A.S. PARA EL PROYECTO VIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, REGIDOS POR EL DECRETO 1420 DEL 1998 Y LA RESOLUCIÓN IGAC 620 DEL 2008, EMANADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO O AQUELLAS QUE LA MODIFICAN COMPLEMENTEN O SUSTITUYEN.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- PRACTICAR AVALUOS DONDE SE INFORMARA ÚNICAMENTE EL VALOR TOTAL DEL PREDIO Y EL VALOR DE LA FRANCA DE TERRENO DEMARCADA POR MOVILIDAD FUTURA S.A.S. EN LA FICHA QUE PRESENTE AL INSTITUTO SOBRE CADA PREDIO CON DETERMINACIÓN PRECISA DE LAS ÁREAS OBJETO DE AVALÚO, AJUSTÁNDOSE A LOS PARÁMETROS METODOLÓGICAS E INSTRUCTIVOS QUE IMPARTE EL GIT DE AVALUOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.
- 2.- ASISTIR EN LA SEDE DE LA TERRITORIAL A LOS COMITÉS DE AVALUOS EN LAS FECHAS POR EL GIT DE AVALUOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO O POR LA TERRITORIAL.
- 3.- PRESENTAR INFORMES CON TOTAL CEÑIMIENTO A LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL GIT DE AVALUOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.
- 4.- ENTREGAR LOS INFORMES DE AVALUOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR LA TERRITORIAL DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.
- 5.- RESPONDER DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR EL GIT DE AVALUOS DE LA SUBDIRECCIÓN CATASTRO, LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALUOS ASIGNADOS.
- 6.- GUARDAR LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO DADO QUE ESTA ES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO, NO SUMINISTRAR INFORMACIÓN, NI FACILITAR COPIA DE LOS AVALUOS, NI UTILIZAR LOS MISMOS PARA CUALQUIER OTRO FIN.
- 7.- CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS, AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL IGAC DE LA EFICACIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD EN LA PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PRODUCTOS A ENTREGAR:

- 1.- INFORMES DE LOS AVALUOS ASIGNADOS POR LA TERRITORIAL CON TOTAL CEÑIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS Y ESTRICTAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO RADICADO PREVIAMENTE EN EL GRUPO DE CORRESPONDENCIA.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$8.100.000,00) MCTE SIN I.V.A



TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: DIECISIETE (17) DIAS

FECHA DE INICIACION: 04 DE Diciembre DE 2013,

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE Diciembre DE 2013,

De acuerdo con acta de liquidación de fecha 17 de Febrero de 2014, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 1291 de 29 de Noviembre de 2013.

LAURA INÉS RESTREPO DE VARELA

Proyectó: *Nhora Astaiza Martínez*

Revisó: *Marcela Hurtado Mosquera*



LA DIRECTORA TERRITORIAL GUAJIRA DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
CERTIFICA:

Que el señor HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO , identificado con cédula de ciudadanía No. 10.527.597 de Popayan, celebró con éste instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS :

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 120315-00 del 01 de Junio de 2012.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER CONTROL DE CALIDAD DE LOS AVALÚOS QUE ADELANTE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL GUAJIRA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$19,668,362
TIEMPO DE EJECUCION: 6 MESES Y 19 DIAS
FECHA DE INICIACION: 12 DE JUNIO DE 2012
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2012

De acuerdo con acta de liquidación de fecha 30 de Diciembre de 2012, la contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 120315-00 de 01 de Junio de 2012.

Manet Alejandra Sierra Mejia
MANET ALEJANDRA SIERRA MEJIA

Proyectó: Sander Ramirez *SR*
Revisó: Manet Sierra



PIN de Validación: b4210adc



<https://www.raa.org.co>



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 10527597, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 18 de Enero de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-10527597.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
18 Ene 2018

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
19 Nov 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
18 Ene 2018

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
19 Nov 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
15 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso , Puentes , Túneles , Acueductos y conducciones , Presas , Demás construcciones civiles de infraestructura similar

Fecha de inscripción
22 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico

- Aeropuertos , Muelles

Fecha de inscripción
15 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
15 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Centros Comerciales , Hoteles , Colegios , Hospitales , Clínicas , Incluye todos los inmuebles que no clasifiquen dentro de los numerales anteriores

Fecha de inscripción
15 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

- Avances de obras

Fecha de inscripción
22 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión de distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y



PIN de Validación: b4210adc

<https://www.raa.org.co>

proceso

Fecha de inscripción
22 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico

- Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos , redes, main frames, periféricos espaciales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación

Fecha de inscripción
15 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

- Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, cuatrimotos, bicicletas y similares

Fecha de inscripción
13 Mayo 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
15 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de inscripción
15 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
15 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b4210adc

<https://www.raa.org.co>

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
15 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción
15 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente , Lucro cesante , Daño moral , Servidumbres , Derechos herenciales y litigiosos

Fecha de inscripción
15 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

- Demás derechos de indemnización , Cálculos compensatorios , Cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores

Fecha de inscripción
13 Mayo 2019

Regimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0852, vigente desde el 01 de Octubre de 2017 hasta el 31 de Octubre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0586, vigente desde el 01 de Octubre de 2017 hasta el 31 de Octubre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.



PIN de Validación: b4210adc



NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: POPAYÁN, CAUCA
Dirección: CARRERA 6 # 19 - AN - 61
Teléfono: 0928 367083
Correo Electrónico: arcoscaicedo@yahoo.es

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral Por Competencias en Avalúos- Corporación Tecnológica Empresarial
Ingeniero Civil - Universidad del Cauca.

TRASLADOS DE ERA

ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA	Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV	27 Mayo 2022

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 10527597.

El(la) señor(a) HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

b4210adc

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Julio del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



PIN de Validación: b4210adc



Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal